

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 018-2026-OCI/5336-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
ENTRE LOS TRAMOS 0+000 AL 1+175.67, EN EL
CASERÍO TARTAR GRANDE DEL DISTRITO DE LOS
BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA -
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 11 AL 15 DE MAYO DE 2026**

TOMO I DE I

CAJAMARCA, 19 DE MAYO DE 2026

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 018-2026-OCI/5336-SOO

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA ENTRE LOS TRAMOS 0+000 AL 1+175.67,
EN EL CASERÍO TARTAR GRANDE DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA -
PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° PAG
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	34
IV. CONCLUSIÓN	34
V. RECOMENDACIÓN	35
APÉNDICES	36



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:41:36 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 018-2026-OCI/5336-SOO

EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA ENTRE LOS TRAMOS 0+000 AL 1+175.67, EN EL CASERÍO TARTAR GRANDE DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 5336-2026-017, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al “estado situacional del proceso de recepción de obra”, se han identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana entre los tramos 0+000 al 1+175.67, en el caserío Tartar Grande del distrito de Los Baños del Inca - provincia de Cajamarca - departamento de Cajamarca”, en adelante, la “Obra”.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

DESATENCIÓN A UN SEGMENTO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN – PESE A CUMPLIMIENTO DE PLAZO ESTABLECIDO – ASÍ COMO EJECUCIÓN DE PARTIDAS QUE INCUMPLEN LO EXIGIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y NORMATIVA APLICABLE; ADEMÁS DE DEFICIENCIAS TÉCNICAS NO ADVERTIDAS POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA; NO SÓLO REVELAN SITUACIONES PASIBLES DE SER PENALIZADAS, SINO ADEMÁS, PODRÍA AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y LA FINALIDAD PÚBLICA ESPERADA.

a) Condición

Respecto al proceso de recepción de la Obra, el cual se viene desarrollando a la fecha, se tiene el siguiente detalle:

CUADRO N° 1				
Proceso de Recepción de Obra				
Solicitud de recepción / culminación de ejecución	Término de verificación por supervisión	Conformación de equipo encargado de la recepción	Acta de observaciones	Acta de Recepción
Asiento N° 347 del Residente en el Cuaderno de Obra, de 22 de marzo de 2026	Asiento N° 348 del Jefe de Supervisión en el Cuaderno de Obra, de 22 de marzo de 2026	Memorando N° D24-2026-GR.CAJ-GRDE/SGPIP de 5 de abril de 2026	Acta de Observaciones de Obra, de 7 de abril de 2026	---
Fuente: Asientos N° 347 y 348 del Cuaderno de Obra, de 22 de marzo de 2026; Memorando N° D24-2026-GR.CAJ-GRDE/SGPIP de 5 de abril de 2026; Acta de Observaciones de Obra, de 7 de abril de 2026. Elaborado por: Comisión de Control				



Firmado digitalmente por
 ZAMORA GARCIA Angel Ivan
 Mateo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 VILCHEZ MELGAREJO Jose
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-05-2026 11:41:36 -05:00

Mediante “ACTA DE OBSERVACIONES DE OBRA” de 7 de abril de 2026, suscrita por representantes del Gobierno Regional Cajamarca¹ (en adelante, la “Entidad”), la Empresa Privada Ejecutora ZANE CONSTRUCCIÓN S.A.C² (en adelante, la “Empresa Ejecutora”), la Entidad Privada Supervisora CONSORCIO SUPERVISOR TARTAR³ (en adelante, la “Supervisión”) y el “equipo encargado de llevar a cabo el acto de Recepción de Obra”⁴, quedaron formuladas las observaciones producto de la labor de verificación, en el marco del proceso de recepción de la Obra.

Sobre el particular, en función a las atribuciones del OCI, se dispuso que un equipo de control desarrolle una visita de inspección física, cuyos resultados quedaron plasmados en el “ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2026-CG/OC5336-SOO-CUI 2527317” de 11 de mayo de 2026, a la cual, en adelante denominaremos como “Acta de Inspección”, mediante la cual se documentan deficiencias en la ejecución de determinadas partidas y/o trabajos; que corresponden a aspectos adicionales a las observaciones formuladas previamente por el equipo de recepción de la Entidad, las mismas que se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:41:36 -05:00

-
- ¹ Carlos Leonel Ruiz Floríndez, Gerente Regional de Desarrollo Económico
 - ² Con RUC 20608496859, cuyos representantes que suscribieron fueron Gian Franco Zanelli Arana (Representante legal) y Roberto Sono y Sono (Residente de Obra)
 - ³ Cuyos representantes que suscribieron fueron Pedro Gilberto Rojas Roncal (Representante Común) y Segundo Pedro Rojas Salazar (Supervisor de Obra)
 - ⁴ Mattheus Caleb Bazán Cabanillas y Luis Rafael Antinori Ortiz, designados mediante Memorando N° D24-2026-GR.CAJ-GRDE/SGPII de 5 de abril de 2026

CUADRO N° 2
Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN	EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE												
<p>- <u>Respecto a las fisuras y despostilladuras en los paños de concreto de distintos elementos de la vía</u></p> <p>Durante la labor de inspección a la obra, se constató la existencia de fisuras y despostilladuras en diversos paños⁵ del pavimento rígido de la calzada de la vía, las cuales se presentan en distintas direcciones: algunas longitudinales (a lo largo del pavimento), transversales (a lo ancho del pavimento) o diagonales; y otras, localizadas tanto en los bordes de los paños (adyacentes a las juntas) como en las esquinas de los paños (próximas a la intersección de las juntas).</p> <p>Asimismo, se atestiguó de la existencia de fisuras y despostilladuras en distintos elementos de concreto, como cunetas, tapas de cruces de agua, cuerpo reductor de velocidad (rompemuelles), y tapas de buzones.</p> <p>Es importante precisar que, los trabajos de resane aplicados en algunas fisuras resultaron ineficaces, debido a que dichas fallas se han manifestado nuevamente en la superficie del concreto. En otros casos, lo descrito ha conllevado a la demolición del paño que las contenía. Lo descrito quedó plasmado en el Acta de Inspección, según el detalle siguiente:</p> <p>Tramo 1: Tartar Grande</p> <p>[...]</p> <p>4. En la progresiva Km 0+985, se advirtió una fisura de aproximadamente 1,45 m de longitud</p> <p>[...]</p> <p>8. Se pudo observar que, en la progresiva Km 0+680, una tapa de buzón estuvo despostillada</p> <p>9. En la progresiva Km 0+640, se pudo constatar la presencia de dos (2) paños de la losa de concreto fisurados: el primero de ellos con la fisura cercana a la esquina de dicho paño; y, el segundo, fisurado longitudinalmente.</p> <p>10. En la progresiva Km 0+620, se pudo constatar la presencia de cuatro (4) paños de la losa de concreto fisurados longitudinalmente.</p> <p>11. En la progresiva Km 0+465, se pudo observar la presencia de un parche de mortero en una junta con sello asfáltico.</p> <p>[...]</p> <p>16. En la progresiva Km 0+405, se pudo observar la existencia un parche junto a la junta longitudinal, próximo a desprenderse.</p>	<p><u>Respecto a las fisuras en los paños del pavimento de concreto:</u></p> <p>Sobre el particular, el Manual de carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción EG-2013, aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013, en su sección 438 “PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO”, numeral 438.24 “Defectos a edades tempranas” establece lo siguiente:</p> <p>[...]</p> <p><u>Si una losa presenta una sola fisura, paralela o perpendicular a una de las juntas, el Supervisor podrá autorizar la recepción provisional del pavimento, sólo si dicha fisura permite ser sellada efectivamente. Dicho sello será efectuado a cuenta, costa y riesgo del Contratista. En caso que el fisuramiento continúe, el Supervisor debe disponer el cambio del paño, previa demolición.</u></p> <p><u>Si se presentan fisuras de otra naturaleza, como las de esquina, el Supervisor deberá ordenar su demolición y reconstrucción. Todas las operaciones a que haya lugar, correrán por cuenta del Contratista.</u></p> <p>[...]. <u>Énfasis y subrayado agregados.</u></p> <p>Se colige entonces que, la Empresa Ejecutora está incumpliendo las exigencias técnicas y normativas, en los paños de concreto (pavimento rígido) ubicados en las siguientes progresivas:</p> <table border="1" data-bbox="1205 1061 1975 1327"> <caption data-bbox="1205 1061 1975 1157">TABLA N° 1 Incumplimientos de exigencias técnicas y normativas en paños del pavimento de concreto</caption> <thead> <tr> <th data-bbox="1205 1157 1283 1220">ítem</th> <th data-bbox="1283 1157 1417 1220">Progresiva</th> <th data-bbox="1417 1157 1657 1220">Descripción</th> <th data-bbox="1657 1157 1975 1220">Exigencias técnicas y normativas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" data-bbox="1205 1220 1975 1244">Tramo 1: Tartar Grande</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1205 1244 1283 1327">1</td> <td data-bbox="1283 1244 1417 1327">Km 0+985</td> <td data-bbox="1417 1244 1657 1327">Fisura longitudinal en paño de carril izquierdo (Fotografía N° 1)</td> <td data-bbox="1657 1244 1975 1327">Evaluar cambio de paño, previa demolición</td> </tr> </tbody> </table>	ítem	Progresiva	Descripción	Exigencias técnicas y normativas	Tramo 1: Tartar Grande				1	Km 0+985	Fisura longitudinal en paño de carril izquierdo (Fotografía N° 1)	Evaluar cambio de paño, previa demolición
ítem	Progresiva	Descripción	Exigencias técnicas y normativas										
Tramo 1: Tartar Grande													
1	Km 0+985	Fisura longitudinal en paño de carril izquierdo (Fotografía N° 1)	Evaluar cambio de paño, previa demolición										


 Firmado digitalmente por
 ZAMORA GARCIA Angel Ivan
 Mateo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00

 Firmado digitalmente por
 VILCHEZ MELGAREJO Jose
 Carlos FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN	EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE			
17. En la progresiva Km 0+400, se pudo observar la existencia un parche junto a la junta longitudinal, próximo a desprenderse.	2	Km 0+680	Tapa de buzón fisurada (fotografía N° 4)	<u>Evaluar</u> cambio de paño, previa demolición
18. En la progresiva Km 0+376, se pudo observar la existencia un paño de la losa de concreto con la esquina gastada.	3	Km 0+640	2 paños fisurados: uno longitudinalmente; y el otro, en diagonal (Fotografías N° 5 y 6)	Cambio de los 2 paños, previa demolición
19. En la progresiva Km 0+355, se pudo observar la existencia de una fisura en la losa del paño de concreto, que llega hasta el buzón de saneamiento.	4	Km 0+620	4 paños fisurados longitudinalmente (Fotografías de la N° 7 a la N° 12)	Cambio de los 4 paños, previa demolición
20. En la progresiva Km 0+320, se pudo observar la presencia de una junta de dilatación con sello asfáltico despillada, y la esquina del paño de una losa de concreto fisurada.	5	Km 0+405	Fisura transversal en paño (Fotografía N° 13)	<u>Evaluar</u> cambio de paño, previa demolición
21. En la progresiva Km 0+ 280, se pudo observar la presencia de un buzón fisurado, y la esquina del paño de una losa de concreto fisurada.	6	Km 0+376	Fisura de esquina en paño (Fotografía N° 15)	<u>Evaluar</u> cambio de paño, previa demolición
22. En la progresiva Km 0+ 280, se pudo observar la existencia de una esquina del paño de una losa de concreto fisurada.	7	Km 0+355	Fisura diagonal en paño, que llega al buzón (Fotografía N° 16)	Cambio de paño, previa demolición
[...] 24. En el Km 0+213, se constató la existencia de una fisura en el centro de la losa de concreto del pase de agua N° 2.	8	Km 0+320	Fisuras a lo largo de junta de contracción (Fotografía N° 17)	<u>Evaluar</u> cambio de paño, previa demolición
[...] 27. En la progresiva Km 0+ 175, se pudo observar la existencia de una esquina del paño de una losa de concreto fisurada.	9	Km 0+320	Fisuras de esquina en paño (Fotografía N° 18)	Cambio de paño, previa demolición
28. En el Km 0+170, se constató la existencia de una fisura en el centro de la losa de concreto del pase de agua N° 1.	10	Km 0+280	Fisura diagonal en paño, que llega al buzón (Fotografía N° 19)	Cambio de paño, previa demolición
[...] 31. En el Km 0+ 145, existe una fisura en la cuneta	11	Km 0+215	Fisura transversal en paño, que llega al buzón (Fotografía N° 21)	Cambio de paño, previa demolición
32. En la progresiva Km 0+075, se pudo constatar la existencia de un paño de la losa de concreto con el borde fisurado.	12	Km 0+215	Fisuras longitudinales en paño (Fotografía N° 22)	Cambio de paño, previa demolición
33. En la progresiva Km 0+060, se pudo constatar la existencia de un paño de la losa de concreto fisurado, al costado un buzón de concreto.	13	Km 0+145	Fisura transversal en paño de cuneta (Fotografía N° 24)	Cambio de paño de cuneta, previa demolición
34. En la progresiva Km 0+040, se pudo constatar la existencia de un paño de la losa de concreto fisurado en diagonal.	14	Km 0+075	Fisuras múltiples en paño (Fotografía N° 25)	Cambio de paño, previa demolición
35. En la progresiva Km 0+010, se pudo constatar la existencia de una fisura longitudinal en un paño de la losa de concreto, que había sido vaciado recientemente.				
[...] Progresiva 0+720, presencia de fisura en la parte central del cuerpo reductor de velocidad				
[...] Km 0+215. Se verifica fisura desde la junta de buzón hasta junta asfáltica de pavimento				
[...] Km 0+ 215. Se verificaron pequeñas fisuras contiguas a las juntas asfálticas				



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

⁵ Secciones o bloques individuales en los que se divide una superficie continua de concreto, separadas por juntas

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN **EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE**

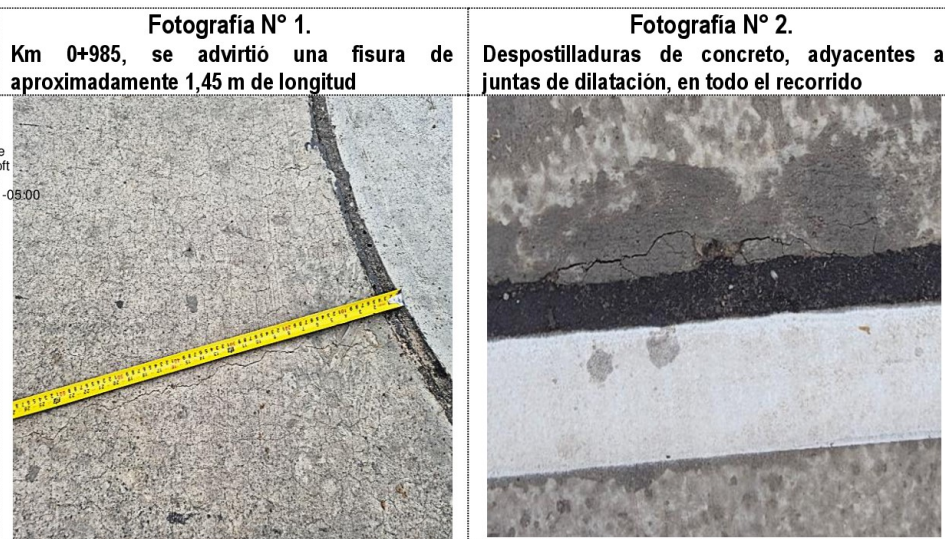
[...]
Km 0+060. Fisura resanada en cuneta, la cual continúa fisurada
[...]"

Tramo 2: Av. Malecón Chonta

[...]
En el Km 0+240, la tapa [de] un buzón se encontró fisurada
[...]"

Las labores de inspección quedaron evidenciadas a través de las siguientes fotografías:

15	Km 0+060	Fisuras múltiples en paño, adyacentes a buzón (Fotografía N° 26)	Cambio de paño, previa demolición
16	Km 0+060	Fisura transversal en paño de cuneta (Fotografía N° 27)	Cambio de paño de cuneta, previa demolición
17	Km 0+040	Fisura de esquina en paño (Fotografía N° 28)	Cambio de paño, previa demolición
18	Km 0+010	Fisura longitudinal en paño cambiado recientemente (Fotografía N° 29)	<u>Evaluar</u> cambio de paño, previa demolición
ítem	Progresiva	Descripción	Exigencias técnicas y normativas
Tramo 2: Av. Malecón Chonta			
19	Km 0+240	Fisura en tapa de buzón (Fotografía N° 30)	<u>Evaluar</u> cambio de paño, previa demolición
Fuente: Acta de Inspección Elaborado por: Comisión de control			



Es menester traer a colación lo establecido en el Manual de carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción EG-2013, sección 438 “PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO”, numeral 438.25 “Conservación”, la cual estipula que “El pavimento de concreto hidráulico deberá ser mantenido en perfectas condiciones por el Contratista, hasta la recepción definitiva de los trabajos”.

Respecto a las fisuras en los cruces de agua y rompemuelleres (cuerpo reductor de velocidad)

Es de precisar que, las tapas de los cruces de agua (estructuras de drenaje) y el rompemuelleres (cuerpo reductor de velocidad) están construidas con concreto estructural.

Sobre el particular, el Manual de carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción EG-2013, en su sección 503 “CONCRETO



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 sbft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN **EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE**

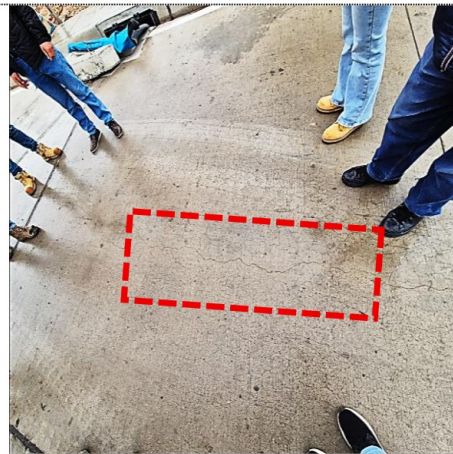
Fotografía N° 3.
Despostilladuras de concreto, adyacentes a juntas de dilatación, en todo el recorrido



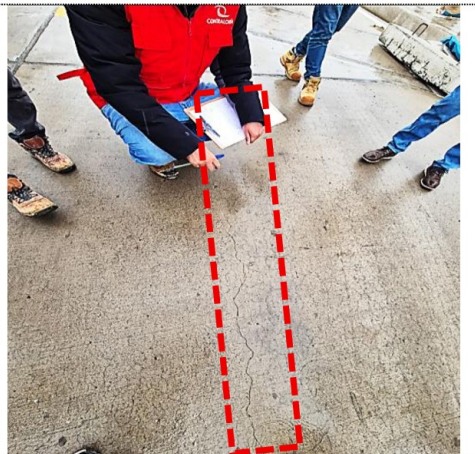
Fotografía N° 4.
Progresiva Km 0+680, una tapa de buzón estuvo despostillada



Fotografía N° 5.
Km 0+640. Fisuras en el concreto



Fotografía N° 6.
Km 0+640. Fisuras en el concreto



ESTRUCTURAL, literal m “Deterioros”, establece que “De acuerdo a la magnitud de las imperfecciones, todo concreto defectuoso o deteriorado deberá ser reparado o removido y remplazado por el Contratista, con la aprobación del Supervisor. Todos los recursos necesarios de mano de obra, equipo y materiales requeridos para la reparación del concreto, serán suministrados por el Contratista”.

Se colige entonces que, la Empresa Ejecutora está incumpliendo las exigencias técnicas y normativas, en los cruces de agua y rompemuelles ubicados en las siguientes progresivas del tramo 1: Tartar Grande:

ítem	Progresiva	Descripción	Exigencias técnicas y normativas
1	Km 0+720	Fisura en el centro de rompemuelles (Fotografía N° 31)	Evaluar su reparación, o en su defecto, su remoción o reemplazo
2	Km 0+213	Fisura en el centro de la tapa del cruce de agua N° 2 (Fotografía N° 20)	Evaluar su reparación, o en su defecto, su remoción o reemplazo
3	Km 0+170	Fisura en el centro de la tapa del cruce de agua N° 1 (Fotografía N° 32)	Evaluar su reparación, o en su defecto, su remoción o reemplazo

Fuente: Acta de Inspección
Elaborado por: Comisión de control

Por otra parte, precisar que, el Reglamento Nacional de Edificaciones, título I “Generalidades”, norma G.030 “Derechos y Responsabilidades”, en su Artículo 26, establece que “El constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas”.



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

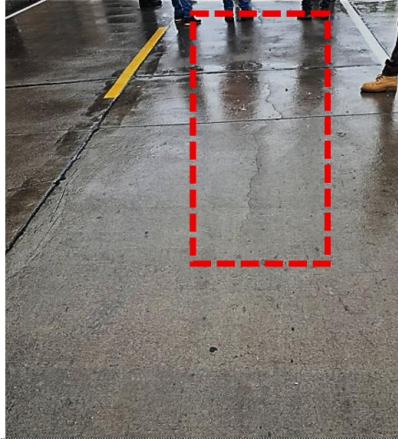
CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN **EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE**

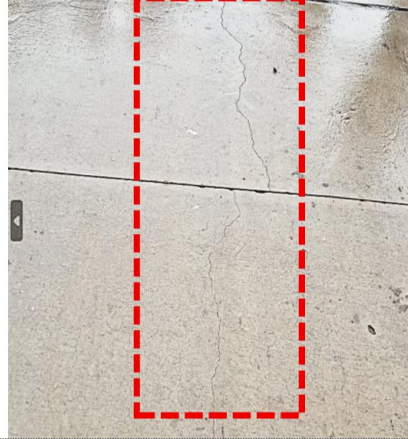
Fotografía N° 7.

Km 0+620 Se aprecian fisuras en el pavimento



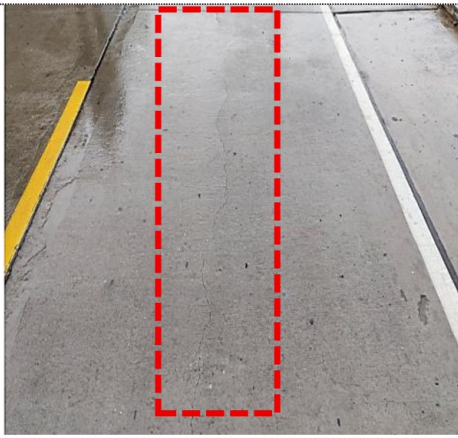
Fotografía N° 8.

Km 0+620 Se aprecian fisuras en el pavimento



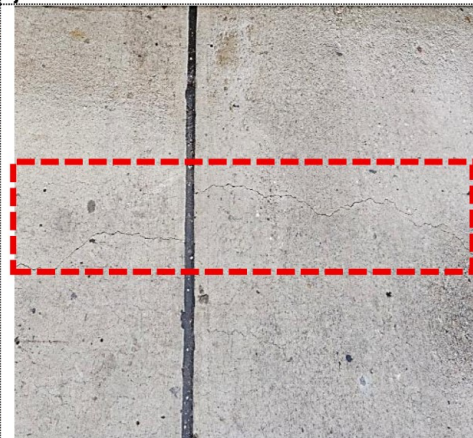
Fotografía N° 9.

Km 0+620 Se aprecian fisuras en el pavimento



Fotografía N° 10.

Km 0+620 Fisuras en dos paños extremos a la junta de dilatación.



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 sdt
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



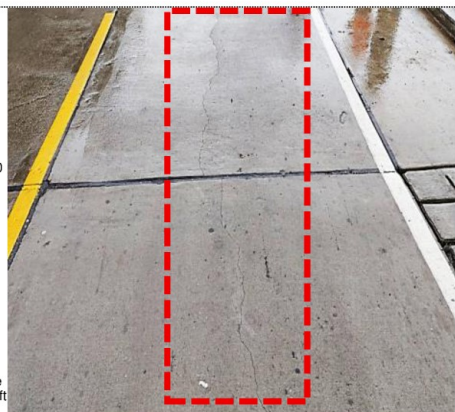
Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 sdt
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN **EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE**

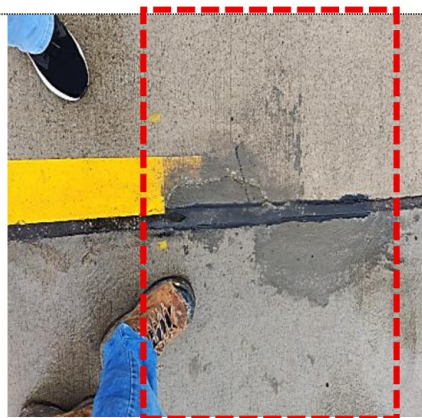
Fotografía N° 11.
Km 0+620 Fisuras longitudinales en paños continuos a la junta de dilatación



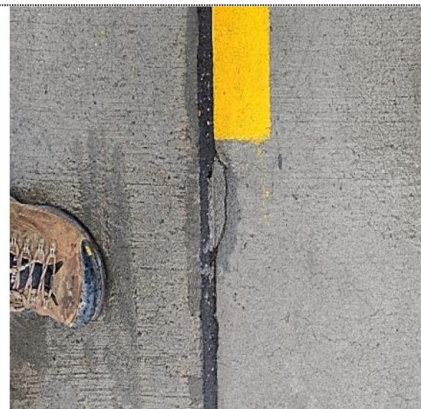
Fotografía N° 12.
Km 0+465 Se encontró un parche el paño al costado de la junta asfáltica, el cual se ubica hasta el interior de la junta



Fotografía N° 13.
Km 0+405 se verificaron parches en paño de concreto, además de fisuras en el mismo.



Fotografía N° 14.
Km 0+400 Se observa parche de concreto lateral a la junta, reduciendo el ancho de la junta asfáltica



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 s0ft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



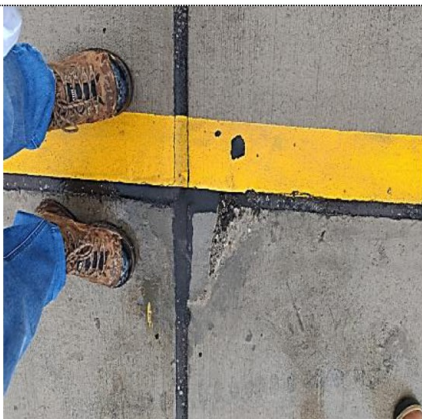
Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 s0ft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN **EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE**

Fotografía N° 15.
Km 0+376 Parche agrietado en esquina de paño.



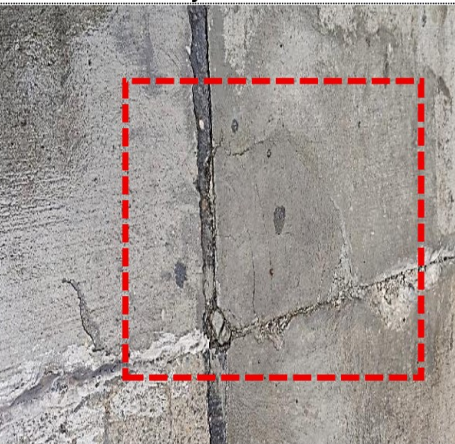
Fotografía N° 16.
Km 0+355 se observó resane de fisura desde la junta de buzón hasta junta asfáltica de pavimento



Fotografía N° 17.
Km 0+320 Se verificó resane defectuoso de corte en el pavimento



Fotografía N° 18.
Km 0+320 Juntas defectuosas, tanto las realizadas con corte y las rellenas con asfalto



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

CUADRO N° 2

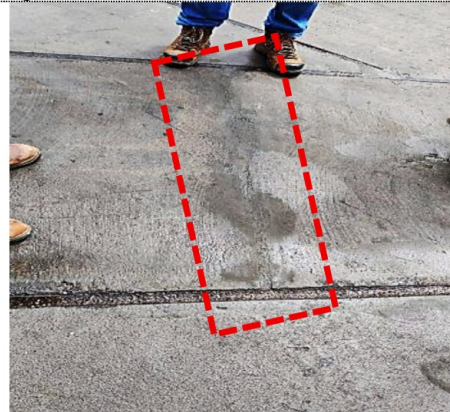
Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN **EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE**

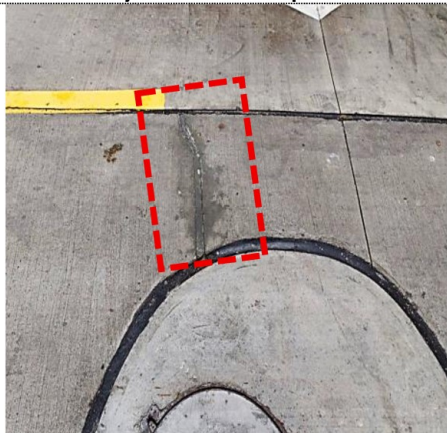
Fotografía N° 19.
Km 0+280 Se verifica fisura desde la junta de buzón hasta junta asfáltica de pavimento.



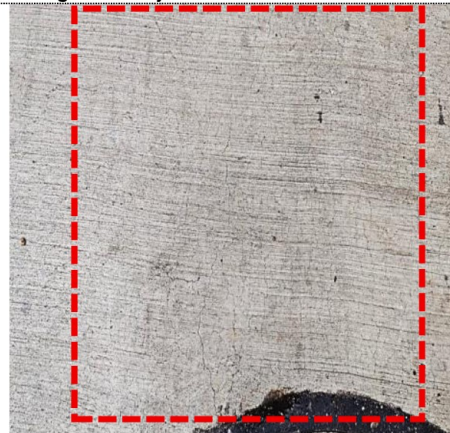
Fotografía N° 20.
Km 0+213 se verifica fisura transversal al pase de agua N° 2



Fotografía N° 21.
Km 0+215 Se verifica fisura desde la junta de buzón hasta junta asfáltica de pavimento.



Fotografía N° 22.
Km 0+215 Se verificaron pequeñas fisuras contiguas a las juntas asfálticas.



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN **EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE**

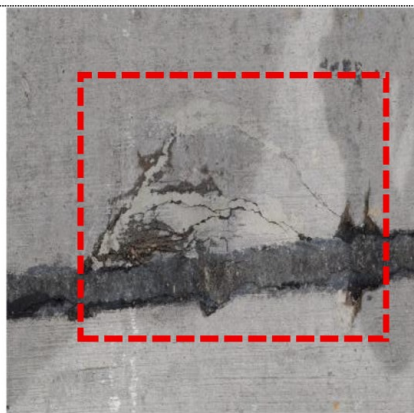
Fotografía N° 23.
En el Km 0+170, se constató la existencia de una fisura en el centro de la losa de concreto del pase de agua N° 1



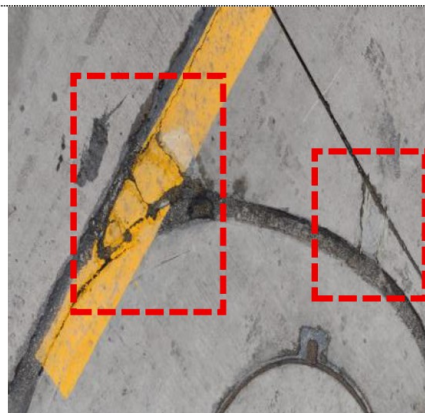
Fotografía N° 24.
Km 0+145 Fisura resanada en Cuneta



Fotografía N° 25.
Km 0+075. Desprendimiento de capas de concreto y fisuras en zona adyacente a juntas de dilatación.



Fotografía N° 26.
Km 0+060. Paño de la losa de concreto fisurado, al costado un buzón de concreto de dilatación



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 sbrt
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

CUADRO N° 2

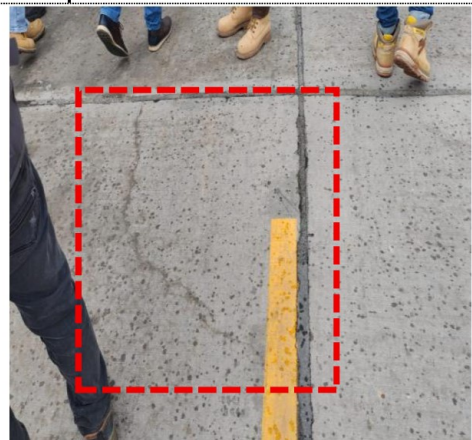
Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN **EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE**

Fotografía N° 27.
Km 0+060. Fisura resanada en cuneta, la cual continúa fisurada



Fotografía N° 28.
Km 0+040. Paño de la losa de concreto fisurado en esquina



Fotografía N° 29.
Km 0+010. Fisura longitudinal en un paño de la losa de concreto, que había sido vaciado recientemente



Fotografía N° 30.
Km 0+240 del tramo La Chonta. La tapa un buzón se encontró fisurada



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 sbft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN

EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE

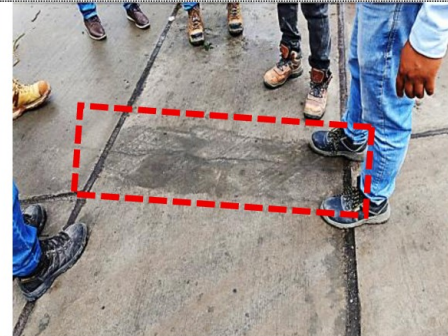
Fotografía N° 31.

Progresiva 0+720. Presencia de fisura en la parte central del cuerpo de reductor de velocidad



Fotografía N° 32.

Progresiva 0+170. Presencia de fisura en la parte central de la tapa del pase de agua N° 1



Fuente: Acta de Inspeccion



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

Respecto a las juntas de dilatación

Al respecto, durante la visita de inspección realizada, se pudo corroborar que, el sello asfáltico de las juntas de dilatación en toda la obra, correspondientes al pavimento, veredas, cunetas y muros de contención, presentaban deficiencias en su ejecución, tales como desprendimientos o desmoronamiento a simple tacto del material sellante y, en algunos casos, desgaste, ausencia y asentamientos en el mismo.

Dicha situación quedó expuesta en el Acta de Inspección bajo el siguiente detalle:

[...]

Tramo 1: Tartar Grande

1. En todo el recorrido, desde la progresiva Km 1+119 hasta la progresiva Km 0+000 del presente tramo, se evidenció que el sellado asfáltico de las juntas de dilatación en general (juntas longitudinales y transversales de los paños de concreto del pavimento rígido, juntas de los sardineles de las cunetas, juntas de las cunetas, juntas de los muros de contención, juntas de las veredas, juntas entre buzones del sistema de saneamiento y los paños de concreto; entre otras que tienen el sellado asfáltico) viene desprendiéndose y/o desmoronándose a simple tacto, además de estar gastado en varios subtramos del presente tramo.

[...]

Respecto al sellado asfáltico de juntas de dilatación en el pavimento rígido.

Sobre el particular, el Reglamento Nacional de Edificaciones, en su norma C.E.010 "Pavimentos Urbanos", aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-VIVIENDA de 13 de enero de 2010, anexo D "Método Sugerido para el Diseño Estructural de Pavimentos Urbanos de Concreto de Cemento Portland" establece en relación a las juntas, que estas "deben diseñarse y construirse cuidadosamente para asegurar un buen comportamiento".

Por otra parte, en el Manual de Carreteras – Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 10-2014-MTC/14 de 9 de abril de 2014, establece lo siguiente:

[...]

CAPITULO XIV PAVIMENTOS RÍGIDOS

[...]

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN	EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE
<p>5. Se pudo apreciar despostilladuras en el sello asfáltico en una junta de dilatación, en la progresiva Km 0+905. [...]</p> <p>7. Se pudo apreciar que en la progresiva del Km 0+710, se ha vaciado el concreto sin considerar la presencia de una junta de dilatación; tras lo cual, se ha cortado el concreto ya fraguado para fabricar dicha junta. [...]</p> <p>13. En la progresiva Km 0+427, se pudo observar que se ha vaciado el concreto sin considerar la presencia de una junta de dilatación; tras lo cual, se ha cortado el concreto ya fraguado para fabricar dicha junta. [...]</p> <p>14. En la progresiva Km 0+415, se pudo observar la existencia una junta con sello asfáltico asentada. [...]</p> <p>Tramo 2: Av. Malecón La Chonta</p> <p>36. En todo el recorrido, desde la progresiva Km 0+000 hasta la progresiva Km 0+212.79 del presente tramo, se evidenció que el sellado asfáltico de las juntas de dilatación en general (juntas longitudinales y transversales de los paños de concreto del pavimento rígido, juntas de los sardineles de las cunetas, juntas de las cunetas, juntas de las veredas, juntas entre buzones del sistema de saneamiento y los paños de concreto, entre otras que tienen el sellado asfáltico) viene desprendiéndose y/o desmoronándose a simple tacto, además de estar gastado en varios subtramos del presente tramo. [...]</p> <p>Asimismo, la situación expuesta, quedó evidenciada en las siguientes fotografías:</p>	<p>14.3.5 Sellado de las juntas.</p> <p>La función principal de sellar las juntas en los pavimentos rígidos es la de minimizar la infiltración de agua y el ingreso de partículas incompresibles dentro de la junta. El ingreso de agua contribuye al deterioro de las capas de soporte, sub rasante o subbase, causando la pérdida de apoyo, asentamientos diferenciales y escalonamiento. Se debe a que el agua toma los finos de las capas y los elimina por el fenómeno de bombeo causado por el paso de las cargas de tránsito. La pérdida de finos constituye la erosión de las capas de apoyo, y acelera el deterioro del pavimento.</p> <p>El ingreso de materiales incompresibles restringe el movimiento permitido por las juntas, y además contribuyen al despostillamiento y pueden producir roturas en el concreto.</p> <p>En la elección de los materiales selladores se debe tener en cuenta el espaciamiento entre juntas, los tipos de juntas, la exposición a medios agresivos. Los movimientos longitudinales (en dirección del carril de tránsito) inducen mayores tensiones y deformaciones en el sellador de las juntas transversales que los de los selladores en las juntas longitudinales.</p> <p>El sellador debe ser capaz de soportar los esfuerzos producidos por los movimientos de las losas adyacentes. Pueden ser líquidos y preformados. [...]</p> <p>Asimismo, el Manual de carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción EG-2013, en su sección 438 “Pavimento de concreto hidráulico”, numeral 438.22 “Sellado de juntas”, establece que “El sistema de sellado de juntas deberá garantizar la hermeticidad del espacio sellado, la adherencia del sello a las caras de la junta, la resistencia a la fatiga por tracción y compresión; la resistencia al arrastre por las llantas de los vehículos; la resistencia a la acción del agua, a los solventes, a los rayos ultravioleta y a la acción de la gravedad y el calor, con materiales estables y elásticos”, cuyo literal b “Instalación del sello” estipula “El sello que no pegue a la superficie de la pared de la junta, contenga huecos o falle en su tiempo de curado, será rechazado y deberá ser reemplazado por el Contratista sin costo adicional alguno para la entidad contratante” (Énfasis agregado).</p>



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



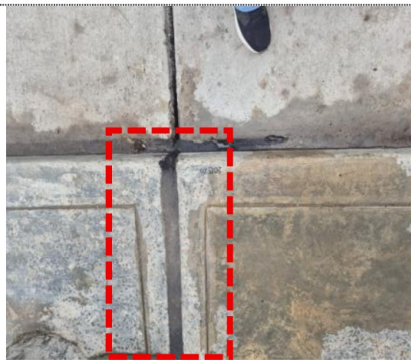
Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN	EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE
--	---

Fotografía N° 33.
Se verificaron deficiencias en la colocación de las juntas de las veredas, puesto que, se podían remover al tacto.



Fotografía N° 34.
Sellado asfáltico de junta de dilatación de sardinel de cuneta viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto



Fotografía N° 35.
Sellado asfáltico de junta de dilatación de cuneta viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto



Fotografía N° 36.
Sellado asfáltico de junta de dilatación transversal entre paños de concreto viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto



Se colige entonces que, la Empresa Ejecutora ha incumplido con las exigencias técnicas y normativas, en cuanto al sellado asfáltico de juntas de todo el pavimento rígido de la Obra, puesto que, aun cuando ha sido colocado como máximo el 22 de marzo de 2026, según lo afirmado por la Supervisión a través del Asiento N° 348 del Cuaderno de Obra (a la fecha, han pasado casi 2 meses como mínimo de haber sido ejecutadas las partidas relacionadas con el sellado asfáltico de juntas), dicho sello no ha fraguado eficientemente, desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto. **Pese a ello, se resalta el hecho que el sellado asfáltico no ha sido reemplazado por el Contratista.**

Cabe agregar que en el "ACTA DE OBSERVACIONES DE OBRA" formulada por la Entidad, menciona con respecto al sellado asfáltico de las juntas del pavimento rígido de la Obra, que estas se deben "resanar", término que es aplicado según la Real Academia Española (RAE) a "Reparar los desperfectos que en su superficie presenta una pared, un mueble [...]"., lo que queda fuera de contexto respecto a las mencionadas juntas.

En relación a lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones, título I "Generalidades", norma G.030 "Derechos y Responsabilidades", el cual en su Artículo 26, establece que "El constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas".



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN

EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE

Fotografía N° 37.

Sellado asfáltico de junta de dilatación entre paños de concreto de las veredas viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto



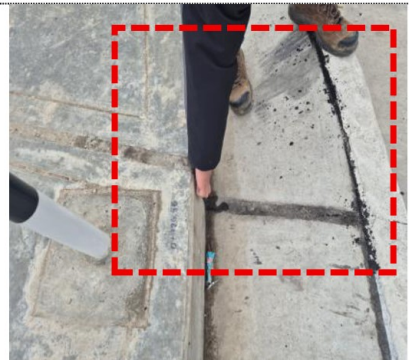
Fotografía N° 38.

Sellado asfáltico de junta de dilatación entre paños de concreto de las veredas viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto



Fotografía N° 39.

Sellado asfáltico de juntas de las de las cunetas y las veredas viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto



Fotografía N° 40.

Sellado asfáltico de junta de dilatación transversal entre paños de concreto viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN **EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE**

Fotografía N° 41.
Despostilladuras en el sello asfáltico en una junta de dilatación, en la progresiva Km 0+905.



Fotografía N° 42.
Km 0+412 se verificó juntas asfálticas rellenadas parcialmente.



Fotografía N° 43.
Km 0+406 Relleno parcial de juntas asfálticas



Fotografía N° 44.
Km 0+325 Juntas defectuosas, tanto las realizadas con corte y las rellenas con asfalto.



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

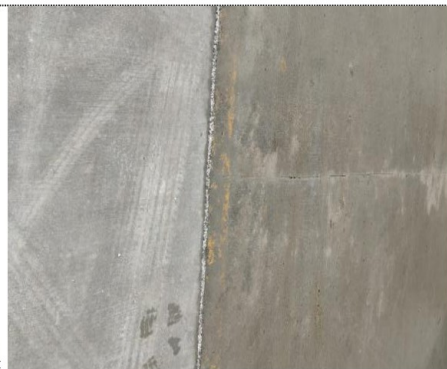
Fisura de esquina

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN **EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE**

Fotografía N° 45.
Km 0+115 Falta colocación de asfalto en juntas



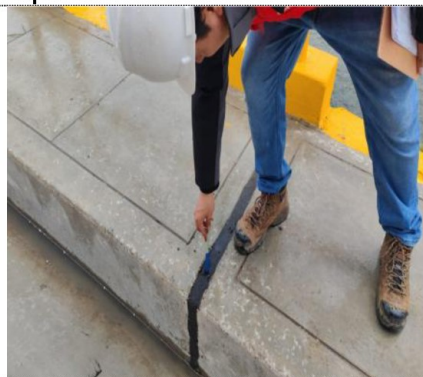
Fotografía N° 46.
Sellado asfáltico de juntas de dilatación entre paños de concreto de muro de contención viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto



Fotografía N° 47.
Km 0+010. Paño de concreto cortado, para vaciar parte del mismo con concreto nuevo. Vista de la junta con tecnopor



Fotografía N° 48.
Km 0+020 Sellado asfáltico de juntas de dilatación entre paños de concreto de vereda viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN **EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE**

Fotografía N° 49.
Progresiva del Km 0+710, se ha vaciado el concreto sin considerar la presencia de una junta de dilatación; tras lo cual, se ha cortado el concreto ya fraguado para fabricar dicha junta.

Fotografía N° 50.
Progresiva del Km 0+710, se ha vaciado el concreto sin considerar la presencia de una junta de dilatación; tras lo cual, se ha cortado el concreto ya fraguado para fabricar dicha junta



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

- Respecto a las juntas de contracción aserradas

Durante la visita de inspección a la Obra, se revisó la ejecución de juntas de contracción realizadas por medio de aserramientos, las cuales tenían un ancho de 3 mm.

Por otro lado, se advirtió deficiencias en el aserramiento de dichas juntas, dado a que algunas presentan despostilladuras, discontinuidades y mal alineamiento.

Lo anteriormente expuesto quedó evidenciado en las fotografías plasmadas en el Acta de inspección, tal como se muestra a continuación:

Respecto a las juntas de contracción aserradas

Sobre el particular, el Manual de carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción EG-2013, aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013, en su sección 438 “PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO”, numeral 438.24 “Defectos a edades tempranas” establece que, “Si a causa de un aserrado prematuro se presentan descascamientos en las juntas, deberán ser reparados por el Contratista, a su costo, con un mortero de resina epóxica aprobado por el Supervisor”.

Además, no se debe pasar por alto que, el Reglamento Nacional de Edificaciones, título I “Generalidades”, norma G.030 “Derechos y Responsabilidades”, en su

CUADRO N° 2

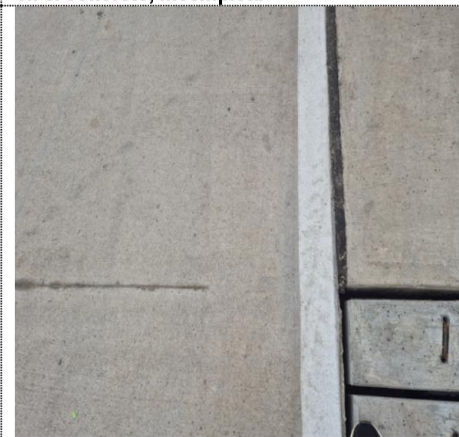
Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN	EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE
--	---

Fotografía N° 51.
Juntas de contracción realizadas mediante corte con disco en el concreto, despostillados.



Fotografía N° 52.
Entre el Km 0+905 y Km 0+732, junta de contracción realizada mediante corte con disco en el concreto, incompleta



Artículo 26, establece que *“El constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas”.*

Fotografía N° 53.
Km 0+325 Se verificó resane defectuoso de corte en el pavimento



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 sbft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN	EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE
--	---

- Respecto al acabado del muro de contención

Durante la visita de inspección realizada a la Obra, se revisó el acabado de la parte posterior de la pantalla de un muro de contención, advirtiéndose de la existencia de orificios de varios diámetros.

Dicha situación quedo expuesta en el Acta de inspección, bajo el siguiente detalle:

"[...]
6. Se pudo advertir que, en la cara exterior del muro de contención ubicado entre las progresivas Km 0+732.378 y Km 0+797.978, existen vacíos en forma de esfera en el concreto.
[...]"

Asimismo, las labores de inspección quedaron evidenciadas en las fotografías siguientes

Respecto al acabado del muro de contención

Sobre el particular, el Expediente Técnico de Obra, actualizado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° D37-2025-GR.CAJ/GRDE de 27 de agosto de 2025, estipula que el encofrado "será de madera tomillo de buena calidad que no tenga fisuras, rendijas, grietas".

Por otra parte, en el Manual de carreteras- Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción EG-2013, sección 503 "Concreto estructural", numeral 503.10 "Operaciones para el vaciado de la mezcla", en su numeral j "Acabado", establece que "Todas las superficies de concreto deberán recibir un acabado después del retiro de los encofrados. El tipo de acabado dependerá de las características de la obra construida".

Por lo revelado anteriormente, se colige que la Empresa Ejecutora está incumpliendo con lo exigido en el Expediente Técnico de Obra y la normativa aplicable, puesto que los defectos constatados en el muro de contención serían consecuencia de un mal proceso de encofrado y/o desencofrado, y no tiene un acabado conforme a lo exigido en el expediente técnico.

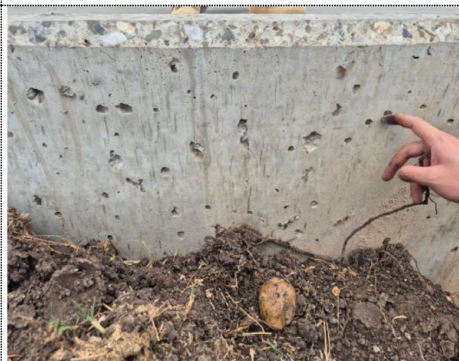
Fotografía N° 54.

Cara exterior del muro de contención ubicado entre las progresivas Km 0+732.378 y Km 0+797.978, existen vacios en forma de esfera en el concreto.



Fotografía N° 55.

Cara exterior del muro de contención ubicado entre las progresivas Km 0+732.378 y Km 0+797.978, existen vacios en forma de esfera en el concreto.



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

CUADRO N° 2

Contraste de lo constatado por la comisión de control en la inspección de Obra, y lo exigido en el expediente técnico de Obra o normativa aplicable

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMISIÓN DE CONTROL DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN	EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EXPEDIENTE TÉCNICO O NORMATIVA APLICABLE
--	---

- Respecto al acabado del pavimento.

Durante la inspección a la obra se corroboró la existencia de paños con acabado rugoso, en el cual se podía observar al material fino utilizado para el concreto, lo cual daba una apariencia de desgaste prematuro.

Dicha situación quedó expuesta en el Acta de inspección según el detalle siguiente:

“[...]”

12. En la progresiva Km 0+463, se pudo constatar la existencia de un paño de la losa de concreto, con el agregado expuesto.

[...]”

Asimismo, las actividades de inspección quedaron evidenciadas en las siguientes fotografías plasmadas en el acta de inspección:

Fotografía N° 56.

Km 0+463 Se verificó un paño que se encontraba con un acabado rugoso observándose el agregado expuesto



Fotografía N° 57.

Km 0+463 Se verificó un paño que se encontraba con un acabado rugoso observándose el agregado expuesto.



Respecto al acabado del pavimento

Sobre el particular, el Manual de carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción EG-2013, en su sección 438 “Pavimento de concreto hidráulico”, numeral 438.17 “Textura superficial”, establece que “Después de comprobar el acabado superficial y cuando el brillo producido por el agua haya desaparecido, se le dará al pavimento una textura transversal homogénea, en forma de estriado, por la aplicación manual o mecánica de un cepillo con púas de plástico, alambre u otro material aprobado por el Supervisor, en forma sensiblemente perpendicular al eje de la calzada, de tal forma que las estrías tengan unos 2 mm de profundidad, o según se haya dispuesto en el Proyecto”

Considerando lo anterior, la Empresa Ejecutora está incumpliendo las exigencias técnicas y normativas, al constatar la comisión de control algunos paños, entre ellos el de la progresiva Km 0+463, un acabado rugoso, con el agregado del concreto expuesto a la intemperie.

Fuente: Acta de Inspección
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:42:03 -05:00

Asimismo, es menester precisar que el presidente del Comité de Gestión y Fiscalización del Proyecto anotó en el Acta de Inspección lo siguiente:

“A la altura de la progresiva 0+620 donde se levantó los paños de concreto, se puede visualizar humedad en la sub base del pavimento, y también filtraciones de agua en la pared lateral del canal tapado [...]”.

Lo descrito, lo sustenta con las siguientes fotografías:



Por lo que, la Empresa Ejecutora inobserva lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones, título I “Generalidades”, norma G.030 “Derechos y Responsabilidades”, en su Artículo 26, que establece que *“El constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas”.*

Por otro lado, se tienen partidas que han sido consignadas por el comité de recepción, en el “ACTA DE OBSERVACIONES DE OBRA” de 7 de abril de 2026, las cuales continúan sin la subsanación respectiva, entre ellas, la partida “01.02.02.01 DEMARCACIÓN DEL PAVIMENTO”

- **01.02 SEÑALIZACIÓN**
[...]
01.02.02 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL
01.02.02.01 DEMARCACIÓN DEL PAVIMENTO

En lo referente, el comité de recepción anotó: *“Mejorar pintado en toda la obra señalizaciones horizontales”.*

No obstante, la Empresa Ejecutora aun no realiza las acciones de subsanación de dicha observación, pues en la inspección física realizada, la comisión de control corroboró el deterioro prematuro de la pintura colocada para la señalización horizontal en el pavimento, lo cual se manifestó en desgaste y descascamiento de la pintura aplicada.

La situación expuesta, quedó plasmada en el Acta de inspección, según se detalla a continuación:

“[...]
En el Km 0+245, y en varios tramos del recorrido en general, se pudo observar que la pintura de la señalización se encontró desprendiéndose del concreto.
[...]”



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:43:01 -05:00

Las actividades de inspección quedaron evidenciadas a través de las siguientes fotografías:



Sobre el particular, el Expediente Técnico de Obra estipula que *“La pintura deberá tener la pigmentación adecuada, que permita buena visibilidad, resistencia a la abrasión y gran durabilidad, así como de secado rápido”*.

Además, precisar que durante la visita de inspección física, se pudo corroborar que la empresa ejecutora aún se encuentra realizando trabajos de reemplazo de paños de concreto, y aun no retira los residuos de las demoliciones provenientes de dicha labor, tal como se puede ver en las fotografías consignadas en el Acta de Inspección:



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:43:01 -05:00

Cabe señalar que, el Reglamento de la Ley 29230 *“Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado”*, aprobado mediante D.S. 210-2022-EF de 14 de setiembre de 2022, en su Artículo 102 *“Observaciones a la culminación de la totalidad de inversiones”*, numeral 102.1, establece lo siguiente:

“[...] De existir observaciones formuladas por la Entidad Privada Supervisora o la Entidad Pública, estas se consignan en un acta o pliego de observaciones y

no se emite la conformidad respectiva. A partir del día siguiente de consignadas las observaciones, la Empresa Privada dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución o cuarenta y cinco (45) días calendario, **el que resulte menor**, para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir del quinto día de suscrito el acta o pliego. Las subsanaciones que se ejecuten durante el plazo antes señalado, como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor de la Empresa Privada ni a la aplicación de penalidad alguna.
[...]. **Énfasis y subrayado agregados**

Al ser el plazo de ejecución estipulado en el “CONVENIO DE INVERSIÓN REGIONAL N° 003-2025-GR-CAJ/GRDE-SGPIP/OxI” de 14 de julio de 2025, de 180 días calendario⁶, el plazo para subsanar las observaciones es de 18 días calendario, y empezó a computarse el 12 de abril de 2026, y terminó el 29 de abril de 2026.

De lo descrito precedentemente se advierte que, durante la visita de Inspección, la comisión de control ha constatado que existen otras deficiencias constructivas y partidas que incumplen las exigencias técnicas y normativas, y, sin embargo, no han sido consideradas por el comité de recepción en el Acta de Observaciones. Adicionalmente señalar que la subsanación de las observaciones (plasmadas por el comité de recepción en el Acta de Observaciones) por parte del Contratista, no han sido atendidas conforme a lo exigido, pese a que el plazo de subsanación culminó el 29 de abril de 2026.

Es importante señalar que, el “CONVENIO DE INVERSIÓN REGIONAL N° 003-2025-GR-CAJ/GRDE-SGPIP/OxI” de 14 de julio de 2025, suscrito entre la Entidad y la Empresa Ejecutora, en su “CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES”, establece lo siguiente:

[...]
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

16.1. La penalidad se genera automáticamente por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de cada una de las obligaciones establecidas en el Convenio de Inversión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 29230, hasta alcanzar como monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de cada obligación, en cuyo caso **LA ENTIDAD PÚBLICA** puede resolver el presente CONVENIO, sin perjuicio de ejecutar la Garantía correspondiente.

16.2. En todos los casos, la penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

Monto = Es el monto de ejecución de la obra

Plazo = Es el total de días calendario considerados en la ejecución de la obra

F es un factor que toma los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en la ejecución de la obra, $F=0.40$

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días para la ejecución de la obra, $F=0.15$

16.3. La aplicación de la penalidad y el porcentaje máximo de aplicación de penalidad debe ser por cada una de las prestaciones del Convenio que deba



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:43:01 -05:00

⁶ De acuerdo a lo estipulado en la “CLÁUSULA XEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO”

ejecutarse tales como: la ejecución de la inversión, la elaboración del Manual de Operación y/o Mantenimiento, la ejecución de las actividades de operación y/o mantenimiento, según corresponda. Para ello se debe calcular la penalidad tomando en cuenta el monto y el plazo de cada prestación.

16.4. Las penalidades se deducen del CIPRL a la culminación del Proyecto en la liquidación final, según corresponda, para cuyo efecto la Entidad Pública efectúa la solicitud de la emisión del CIPRL, aplicando dicha deducción; o si fuera necesario, se hace efectivo del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio que LA ENTIDAD PÚBLICA exija el resarcimiento de los daños y perjuicios que se produzcan, mediante la acción legal correspondiente, si fuese necesario.

[...]

16.7. La justificación por el retraso se realiza en el marco del Reglamento de la Ley N° 29230, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

Una vez recibido el informe por parte del supervisor, notificará a la empresa privada para que emita su descargo correspondiente en el plazo de 5 días y una vez obtenida la respuesta o no, la entidad procederá en 3 días en emitir una respuesta definitiva sobre la aplicación de la penalidad.

[...]

N°	PENALIDADES A APLICAR POR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
[...]			
16	TRABAJOS MAL EJECUTADOS. Por no cumplir con ejecutar el trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Expediente, sin perjuicio de que la empresa privada corrija las observaciones sin costo alguno para el Gobierno Regional de Cajamarca, la multa será por cada trabajo mal ejecutado y por los días transcurridos desde la fecha en que detectó la ocurrencia hasta la corrección pertinente siendo esta condición para la continuidad de los trabajos de obra.	Una UIT vigente al momento de la aplicación por la entidad	Según informe de la entidad privada supervisora
[...]			

[...].

b) Criterio:

Los hechos señalados, están relacionados o inobservan el siguiente marco normativo:

- Expediente Técnico de Obra, actualizado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° D37-2025-GR.CAJ/GRDE de 27 de agosto de 2025.

[...]

1.1. PAVIMENTO DE VÍAS

[...]

1.1.6 LOSA DE RODADURA

[...]

1.1.6.4 JUNTA CON ASFALTO E=1” (unidad de medida: m)

[...]

1. DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro de mano de obra, materiales, herramientas y equipo para la realización de las juntas asfálticas longitudinales y transversales según las especificaciones, además de distinguirse si corresponde a las juntas de contracción, expansión, el trabajo se hará según dimensiones y detalles



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:43:01 -05:00

indicados en los planos. **Incluye la limpieza y el sellado de las juntas bien acabados.**

2. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Comprende el relleno de las juntas de los pavimentos rígidos con mezcla asfáltica (asfalto: arena) y tienen por finalidad mantener y/o regular las tensiones que soporta el pavimento dentro de los límites admisibles, **previniendo la formación de fisuras y grietas irregulares** debido a esfuerzos no controlados. Asimismo, proporcional impermeabilidad y protección a la base del pavimento. Se usarán mezcla asfáltica en frío utilizando para ello asfalto RC-250. Una vez fraguado el concreto de losa rodadura, se procederá al sellado de las juntas transversales.

Donde los planos indiquen se deberá dejar colocado el poliestireno expandido durante el proceso de Encofrado. Para el sellado de la junta se deberá limpiar la junta y luego se colocará con cuidado el material de sellado.

El material de sellado estará compuesto por una mezcla de asfalto líquido RC-250 con arena gruesa en una proporción 1:3. Para su preparación se calentará el asfalto antes de proceder al mezclado con la arena. La colocación del sello asfáltico se realizará manualmente compactando mezcla empleando tacos de madera.

[...] **Énfasis y subrayado agregados**

1.2 SEÑALIZACIÓN

[...]

1.2.2 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

1.2.2.1 DEMARCACIÓN EN EL PAVIMENTO (unidad de medida: m²)

[...]

2. MATERIALES

[...]

Pinturas de Tráfico color Blanco y Amarillo (Tipo II)

[...]

La pintura deberá tener la pigmentación adecuada, que permita buena visibilidad, resistencia a la abrasión y gran durabilidad, así como de secado rápido cuya formulación debe obedecer a los requerimientos que se hallan contenidos en las "Especificaciones Técnicas de pinturas para obras viales" aprobadas por la Dirección General de Caminos con R.D. N° 851-98-MTC/15.17.

[...] **Énfasis y subrayado agregados**

1.5 DRENAJE Y OBRAS DE ARTE

[...]

1.5.6 MURO DE CONTENCIÓN

[...]

1.5.6.2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MURO (unidad de medida: m²)

[...]

DISEÑO Y DISPOSICIÓN DEL ENCOFRADO

[...]

MATERIALES: El material que se utilizará para encofrado será de madera tornillo de buena calidad que no tenga fisuras, rendijas, grietas [...]

[...].



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:43:01 -05:00

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA vigente desde el 8 de junio de 2006 y modificatorias.

[...]

**TITULO I
GENERALIDADES**

[...]

G.030 Derechos y Responsabilidades

[...]

Artículo 26.- El constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas.

[...] **Énfasis y subrayado agregados**

TITULO II

**HABILITACIONES URBANAS
II.2 COMPONENTES ESTRUCTURALES**

[...]

C.E.010 Pavimentos Urbanos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-VIVIENDA de 13 de enero de 2010.

[...]

ANEXO D. Método Sugerido para el Diseño Estructural de Pavimentos Urbanos de Concreto de Cemento Portland.

[...]

JUNTAS

Las juntas deben diseñarse y construirse cuidadosamente para asegurar un buen comportamiento [...] Énfasis y subrayado agregados

TITULO III

**EDIFICACIONES
CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS EDIFICACIONES**

[...]

GE.030 Calidad en la construcción

[...]

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.

[...] **Énfasis y subrayado agregados**

- Manual de carreteras- Suelos Geología, Geotecnia y Pavimentos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 10-2014-MTC/14 de 9 de abril de 2014.

[...]

CAPITULO XIV PAVIMENTOS RIGIDOS

[...]

14.3.5 Sellado de las juntas.

La función principal de sellar las juntas en los pavimentos rígidos es la de minimizar la infiltración de agua y el ingreso de partículas incompresibles dentro de la junta.

El ingreso de agua contribuye al deterioro de las capas de soporte, sub rasante o subbase, causando la pérdida de apoyo, asentamientos diferenciales y escalonamiento. Se debe a que el agua toma los finos de las capas y los elimina por el fenómeno de bombeo causado por el paso de las cargas de tránsito. La pérdida de finos constituye la erosión de las capas de apoyo, y acelera el deterioro del pavimento.



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:43:01 -05:00

El ingreso de materiales incompresibles restringe el movimiento permitido por las juntas, y además contribuyen al despostillamiento y pueden producir roturas en el concreto.

En la elección de los materiales selladores se debe tener en cuenta el espaciamiento entre juntas, los tipos de juntas, la exposición a medios agresivos.

Los movimientos longitudinales (en dirección del carril de tránsito) inducen mayores tensiones y deformaciones en el sellador de las juntas transversales que los de los selladores en las juntas longitudinales.

El sellador debe ser capaz de soportar los esfuerzos producidos por los movimientos de las losas adyacentes. Pueden ser líquidos y preformados.

Un aspecto importante en el comportamiento de los selladores es la preparación de las cajas de sello.

[...]

- **Manual de carreteras- Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción EG-2013, aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013.**

[...]

SECCIÓN 438 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO

[...]

438.17 Textura superficial

Después de comprobar el acabado superficial y cuando el brillo producido por el agua haya desaparecido, se le dará al pavimento una textura transversal homogénea, en forma de estriado, por la aplicación manual o mecánica de un cepillo con púas de plástico, alambre u otro material aprobado por el Supervisor, en forma sensiblemente perpendicular al eje de la calzada, de tal forma que las estrías tengan unos 2 mm de profundidad, o según se haya dispuesto en el Proyecto.

[...]

438.22 Sellado de juntas

El sistema de sellado de juntas deberá garantizar la hermeticidad del espacio sellado, la adherencia del sello a las caras de la junta, la resistencia a la fatiga por tracción y compresión; la resistencia al arrastre por las llantas de los vehículos; la resistencia a la acción del agua, a los solventes, a los rayos ultravioleta y a la acción de la gravedad y el calor, con materiales estables y elásticos.

[...]

b. Instalación del sello

[...] El sello que no pegue a la superficie de la pared de la junta, contenga huecos o falle en su tiempo de curado, será rechazado y deberá ser reemplazado por el Contratista sin costo adicional alguno para la entidad contratante.

[...]

438.24 Defectos a edades tempranas

Si una losa presenta una sola fisura, paralela o perpendicular a una de las juntas, el Supervisor podrá autorizar la recepción provisional del pavimento, sólo si dicha fisura permite ser sellada efectivamente. Dicho sello será efectuado a cuenta, costa y riesgo del Contratista. En caso que el fisuramiento continúe, el Supervisor debe disponer el cambio del paño, previa demolición.

Si se presentan fisuras de otra naturaleza, como las de esquina, el Supervisor deberá ordenar su demolición y reconstrucción. Todas las operaciones a que haya lugar, correrán por cuenta del Contratista.



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:43:01 -05:00

Si a causa de un aserrado prematuro se presentan descascamientos en las juntas, deberán ser reparados por el Contratista, a su costo, con un mortero de resina epóxica aprobado por el Supervisor.

438.25 Conservación

El pavimento de concreto hidráulico deberá ser mantenido en perfectas condiciones por el Contratista, hasta la recepción definitiva de los trabajos.

[...] Énfasis y subrayado agregados

SECCIÓN 503 CONCRETO ESTRUCTURAL

503.01 Descripción

Este trabajo consiste en el suministro de concreto de cemento Portland de diversas resistencias a la compresión, para la construcción de estructuras de drenaje, muros de contención, cabezales de alcantarillas, cajas de captación, aletas, sumideros y estructuras de puentes en general, de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad con el Proyecto.

[...]

503.10 Operaciones para el vaciado de la mezcla

[...]

j. Acabado

Todas las superficies de concreto deberán recibir un acabado después del retiro de los encofrados. El tipo de acabado dependerá de las características de la obra construida.

[...]

2. Acabado por frotado de superficie

Tan pronto como se hayan removido las formaletas o encofrados y lo permita la condición del concreto, se iniciará el frotado, empapando las superficies con agua, y frotándolas luego con una piedra de carborundo de mediana aspereza, esmerilando la superficie hasta formar una pasta.

La operación de frotado se debe continuar hasta que todas las señales dejadas por los encofrados y demás salientes e irregularidades hayan sido removidas y la superficie presente una textura lisa y un color uniforme.

En este proceso no se deberá emplear ningún agua de cemento ni enlucido de mortero.

La pasta producida por el frotamiento debe ser cepillada cuidadosamente o extendida uniformemente en una capa delgada sobre la superficie, dejándose que vuelva a fraguar. El acabado final se obtiene mediante un segundo frotado con una piedra de carborundo más fina.

[...]

4. Acabados de losas de pisos

Si los documentos del proyecto no establecen otra cosa diferente, su acabado será como el descrito en la Sección 438 para los pavimentos de concreto hidráulico.

[...]

m. Deterioros

De acuerdo a la magnitud de las imperfecciones, todo concreto defectuoso o deteriorado deberá ser reparado o removido y remplazado por el Contratista, con la aprobación del Supervisor. Todos los recursos necesarios de mano de obra, equipo y materiales requeridos para la reparación del concreto, serán suministrados por el Contratista.

[...]



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:43:01 -05:00

- Reglamento de la Ley 29230 “Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado”, aprobado mediante D.S. 210-2022-EF de 14 de setiembre de 2022

[...]

De existir observaciones formuladas por la Entidad Privada Supervisora o la Entidad Pública, estas se consignan en un acta o pliego de observaciones y no se emite la conformidad respectiva. A partir del día siguiente de consignadas las observaciones, la Empresa Privada dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución o cuarenta y cinco (45) días calendario, **el que resulte menor**, para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir del quinto día de suscrito el acta o pliego. Las subsanaciones que se ejecuten durante el plazo antes señalado, como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor de la Empresa Privada ni a la aplicación de penalidad alguna.

[...]. **Énfasis y subrayado agregados**

- “CONVENIO DE INVERSIÓN REGIONAL N° 003-2025-GR-CAJ/GRDE-SGPIP/OxI” de 14 de julio de 2025

[...]

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

16.1. La penalidad se genera automáticamente por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de cada una de las obligaciones establecidas en el Convenio de Inversión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 29230, hasta alcanzar como monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de cada obligación, en cuyo caso **LA ENTIDAD PÚBLICA** puede resolver el presente CONVENIO, sin perjuicio de ejecutar la Garantía correspondiente.

16.2. En todos los casos, la penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

Monto = Es el monto de ejecución de la obra

Plazo = Es el total de días calendario considerados en la ejecución de la obra

F es un factor que toma los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en la ejecución de la obra, F=0.40

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días para la ejecución de la obra, F=0.15

16.3. La aplicación de la penalidad y el porcentaje máximo de aplicación de penalidad debe ser por cada una de las prestaciones del Convenio que deba ejecutarse tales como: la ejecución de la inversión, la elaboración del Manual de Operación y/o Mantenimiento, la ejecución de las actividades de operación y/o mantenimiento, según corresponda. Para ello se debe calcular la penalidad tomando en cuenta el monto y el plazo de cada prestación.

16.4. Las penalidades se deducen del CIPRL a la culminación del Proyecto en la liquidación final, según corresponda, para cuyo efecto la Entidad Pública efectúa la solicitud de la emisión del CIPRL, aplicando dicha deducción; o si fuera necesario, se hace efectivo del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio que LA ENTIDAD PÚBLICA exija el



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:43:01 -05:00

resarcimiento de los daños y perjuicios que se produzcan, mediante la acción legal correspondiente, si fuese necesario.

[...]

16.7. La justificación por el retraso se realiza en el marco del Reglamento de la Ley N° 29230, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

Una vez recibido el informe por parte del supervisor, notificará a la empresa privada para que emita su descargo correspondiente en el plazo de 5 días y una vez obtenida la respuesta o no, la entidad procederá en 3 días en emitir una respuesta definitiva sobre la aplicación de la penalidad.

[...]

N°	PENALIDADES A APLICAR POR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
[...]			
16	TRABAJOS MAL EJECUTADOS. Por no cumplir con ejecutar el trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Expediente, sin perjuicio de que la empresa privada corrija las observaciones sin costo alguno para el Gobierno Regional de Cajamarca, la multa será por cada trabajo mal ejecutado y por los días transcurridos desde la fecha en que detectó la ocurrencia hasta la corrección pertinente siendo esta condición para la continuidad de los trabajos de obra.	Una UIT vigente al momento de la aplicación por la entidad	Según informe de la entidad privada supervisora
[...]			

[...].



c) Consecuencia:

Desatención a un segmento de las observaciones formuladas por el comité de recepción – pese a cumplimiento de plazo establecido – así como ejecución de partidas que incumplen lo exigido en el expediente técnico y normativa aplicable; además de deficiencias técnicas no advertidas por el comité de recepción de obra; no sólo revelan situaciones pasibles de ser penalizadas, sino además, podría afectar la vida útil de la obra y la finalidad pública esperada.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que se ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio al “estado situacional del proceso de recepción de obra” del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana entre los tramos 0+000 al 1+175.67, en el caserío Tartar Grande del distrito de Los Baños del Inca - provincia de Cajamarca - departamento de Cajamarca”, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Gobierno Regional de Cajamarca.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del presente servicio de control, desarrollado en la modalidad de Orientación de Oficio al “estado situacional del proceso de recepción de obra” del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana entre los tramos 0+000 al 1+175.67, en el caserío Tartar Grande del distrito de Los Baños del Inca - provincia de Cajamarca -



departamento de Cajamarca”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de dicho convenio de inversión, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Cajamarca el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio al “estado situacional del proceso de recepción de obra” del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana entre los tramos 0+000 al 1+175.67, en el caserío Tartar Grande del distrito de Los Baños del Inca - provincia de Cajamarca - departamento de Cajamarca”; con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Cajamarca que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cajamarca, 19 de mayo de 2026.



Firmado digitalmente por ZAMORA
GARCIA Angel Ivan Mateo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-05-2026 11:39:59 -05:00

Angel Ivan Mateo Zamora Garcia
Integrante de la Comisión de Control
Gobierno Regional Cajamarca
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por VILCHEZ
MELGAREJO Jose Carlos FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-05-2026 11:43:41 -05:00

José Carlos Vilchez Melgarejo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Cajamarca
Contraloría General de la República

APÉNDICES
APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. DESATENCIÓN A UN SEGMENTO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN – PESE A CUMPLIMIENTO DE PLAZO ESTABLECIDO – ASÍ COMO EJECUCIÓN DE PARTIDAS QUE INCUMPLEN LO EXIGIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y NORMATIVA APLICABLE; ADEMÁS DE DEFICIENCIAS TÉCNICAS NO ADVERTIDAS POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA; NO SÓLO REVELAN SITUACIONES PASIBLES DE SER PENALIZADAS, SINO ADEMÁS, PODRÍA AFECTAR LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y LA FINALIDAD PÚBLICA ESPERADA.

N°	Documento
1	“ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2026-CG/OC5336-SOO-CUI 2527317” de 11 de mayo de 2026
2	“ACTA DE OBSERVACIONES DE OBRA” de 7 de abril de 2026



Firmado digitalmente por
ZAMORA GARCIA Angel Ivan
Mateo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VILCHEZ MELGAREJO Jose
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2026 11:43:01 -05:00

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2026-CG/OC5336-SOO-CUI 2527317

INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA ENTRE LOS TRAMOS 0+000 AL 1+175.67, EN EL CASERÍO TARTAR GRANDE DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

Siendo las 11:00 horas del día lunes 11 de mayo de 2026, en el lugar donde se viene ejecutando la obra: **“Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana entre los tramos 0+000 al 1+175.67, en el caserío Tartar Grande del distrito de Los Baños del Inca - provincia de Cajamarca - departamento de Cajamarca”**, identificada con CUI 2527317, en adelante la **“Obra”**; ubicada en el caserío Tartar Grande, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca; a cargo del Gobierno Regional Cajamarca, en adelante la **“Entidad”** se reunieron:

CUADRO N° 1 PARTICIPANTES DE LA INSPECCIÓN FÍSICA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTA A:
1		Jefe de Supervisión	Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR TARTAR
2		Residente de Obra	Empresa Privada Ejecutora ZANE CONSTRUCCIÓN S.A.C.
3		Representante	Empresa Privada Ejecutora ZANE CONSTRUCCIÓN S.A.C.
4		Presidente	Comité de Gestión y Fiscalización del Proyecto
5	ING. ANGEL IVAN MATEO ZAMORA GARCIA (DNI 47466895)	Auditor	Contraloría General de la República
6	ING. LUZ YESSSENIA CORTEZ AQUINO (DNI 46031756)	Auditora	Contraloría General de la República
7	ING. JHERSSON DANY OMAR REYES AQUINO (DNI 70205935)	Ingeniero Especialista en Obras por Impuestos	Gobierno Regional Cajamarca

El representante de la Entidad, por acuerdos internos de la misma, no firmará la presente Acta.
Elaborado por: Comisión de control

La citada reunión tiene como objetivo efectuar labores de inspección física en relación a la ejecución de la Obra, en el marco del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio, considerado por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Cajamarca.

En este sentido, durante la visita se pudo evidenciar lo siguiente:

Tramo 1: Tartar Grande

1. En todo el recorrido, desde la progresiva Km 1+119 hasta la progresiva Km 0+000 del presente tramo, se evidenció que el sellado asfáltico de las juntas de dilatación en general (juntas longitudinales y transversales de los paños de concreto del pavimento rígido, juntas de los sardineles de las cunetas, juntas de las cunetas, juntas de los muros de contención, juntas de las veredas, juntas entre buzones del sistema de saneamiento y los paños de concreto; entre otras que tienen el sellado asfáltico) viene desprendiéndose y/o desmoronándose a simple tacto, además de estar gastado en varios subtramos del presente tramo.
2. Se pudo apreciar que, se han realizado cortes transversales con disco, de aproximadamente 3 mm de ancho, en todo el ancho de la carpeta de rodadura, cada 3.50 m; haciendo coincidir dichos cortes, cada 10.50 m (o 3 cortes), con las cubiertas removibles del canal adyacente.


2203C


22037

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2026-CG/OC5336-SOO-CUI 2527317

3. Se pudo apreciar que, se ha colocado juntas de dilatación transversales, con sellado asfáltico cada 11.50 m, haciéndolas coincidir con las cubiertas removibles del canal adyacente.
4. En la progresiva Km 0+985, se advirtió una fisura de aproximadamente 1,45 m de longitud.
5. Se pudo apreciar despostilladuras en el sello asfáltico en una junta de dilatación, en la progresiva Km 0+905.
6. Se pudo advertir que, en la cara exterior del muro de contención ubicado entre las progresivas Km 0+732.378 y Km 0+797.978, existen vacíos en forma de esfera en el concreto.
7. Se pudo apreciar que en la progresiva del Km 0+710, se ha vaciado el concreto sin considerar la presencia de una junta de dilatación; tras lo cual, se ha cortado el concreto ya fraguado para fabricar dicha junta.
8. Se pudo observar que, en la progresiva Km 0+680, una tapa de buzón estuvo despostillada.
9. En la progresiva Km 0+640, se pudo constatar la presencia de dos (2) paños de la losa de concreto fisurados: el primero de ellos con la fisura cercana a la esquina de dicho paño; y, el segundo, fisurado longitudinalmente.
10. En la progresiva Km 0+620, se pudo constatar la presencia de cuatro (4) paños de la losa de concreto fisurados longitudinalmente.
11. En la progresiva Km 0+465, se pudo observar la presencia de un parche de mortero en una junta con sello asfáltico.
12. En la progresiva Km 0+463, se pudo constatar la existencia de un paño de la losa de concreto, con el agregado expuesto.
13. En la progresiva Km 0+427, se pudo observar que se ha vaciado el concreto sin considerar la presencia de una junta de dilatación; tras lo cual, se ha cortado el concreto ya fraguado para fabricar dicha junta.
14. En la progresiva Km 0+415, se pudo observar la existencia una junta con sello asfáltico asentada.
15. En la progresiva Km 0+415, se pudo observar la existencia una junta con sello asfáltico asentada.
16. En la progresiva Km 0+405, se pudo observar la existencia un parche junto a la junta longitudinal, próximo a desprenderse.
17. En la progresiva Km 0+400, se pudo observar la existencia un parche junto a la junta longitudinal, próximo a desprenderse.
18. En la progresiva Km 0+376, se pudo observar la existencia un paño de la losa de concreto con la esquina gastada.
19. En la progresiva Km 0+355, se pudo observar la existencia una fisura en la losa del paño de concreto, que llega hasta el buzón de saneamiento.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2026-CG/OC5336-SOO-CUI 2527317

20. En la progresiva Km 0+320, se pudo observar la presencia de una junta de dilatación con sello asfáltico despostillada, y la esquina del paño de una losa de concreto fisurada.
21. En la progresiva Km 0+280, se pudo observar la presencia de un buzón fisurado, y la esquina del paño de una losa de concreto fisurada.
22. En la progresiva Km 0+280, se pudo observar la existencia de una esquina del paño de una losa de concreto fisurada.
23. En el Km 0+245, y en varios tramos del recorrido en general, se pudo observar que la pintura de la señalización se encontró desprendiéndose del concreto.
24. En el Km 0+213, se constató la existencia de una fisura en el centro de la losa de concreto del pase de agua N° 2.
25. En el Km 0+213, se constató la existencia de una fisura en el centro de la losa de concreto del pase de agua N° 2.
26. En el Km 0+213, se constató la existencia de una fisura en el centro de la losa de concreto del pase de agua N° 2.
27. En la progresiva Km 0+175, se pudo observar la existencia de una esquina del paño de una losa de concreto fisurada.
28. En el Km 0+170, se constató la existencia de una fisura en el centro de la losa de concreto del pase de agua N° 1.
29. En el Km 0+170, se constató la existencia de una fisura en el centro de la losa de concreto del pase de agua N° 1.
30. En el Km 0+170, existe una discontinuidad en la vereda del margen izquierdo de la vía, debido a la intersección con un acceso externo.
31. En el Km 0+145, existe una fisura en la cuneta.
32. En la progresiva Km 0+075, se pudo constatar la existencia de un paño de la losa de concreto con el borde fisurado.
33. En la progresiva Km 0+060, se pudo constatar la existencia de un paño de la losa de concreto fisurado, al costado un buzón de concreto.
34. En la progresiva Km 0+040, se pudo constatar la existencia de un paño de la losa de concreto fisurado en diagonal.
35. En la progresiva Km 0+010, se pudo constatar la existencia de una fisura longitudinal en un paño de la losa de concreto, que había sido vaciado recientemente.


22036


22037

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2026-CG/OC5336-SOO-CUI 2527317

Tramo 2: Av. Malecón La Chonta


36. En todo el recorrido, desde la progresiva Km 0+000 hasta la progresiva Km 0+212.79 del presente tramo, se evidenció que el sellado asfáltico de las juntas de dilatación en general (juntas longitudinales y transversales de los paños de concreto del pavimento rígido, juntas de los sardineles de las cunetas, juntas de las cunetas, juntas de las veredas, juntas entre buzones del sistema de saneamiento y los paños de concreto; entre otras que tienen el sellado asfáltico) viene desprendiéndose y/o desmoronándose a simple tacto, además de estar gastado en varios subtramos del presente tramo.

37. En el Km 0+240, la tapa un buzón se encontró fisurada.

Es importante indicar que, la comisión de control ha realizado un registro fotográfico detallado del estado actual de la Obra; registro digital que formará parte de la presente acta.

Precisiones por parte de la Entidad, Empresa Privada, Supervisión y/o Comité de Gestión y Fiscalización.



• A lo largo de la prog. 0+620 donde se levanta los paños de concreto se puede visualizar humedad en la subbase del pavimento, y también filtraciones de agua en la pared lateral del canal tapado. Atentamente Presidente del Comité de Gestión y Fiscalización.


22036


22034


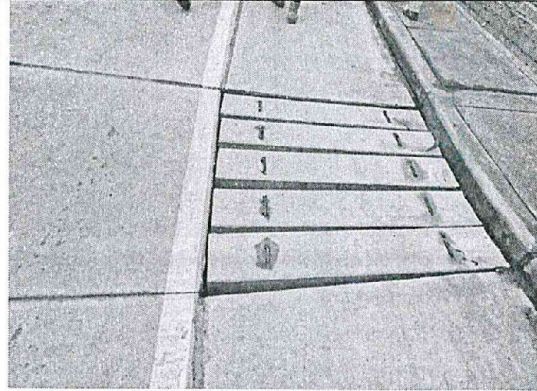
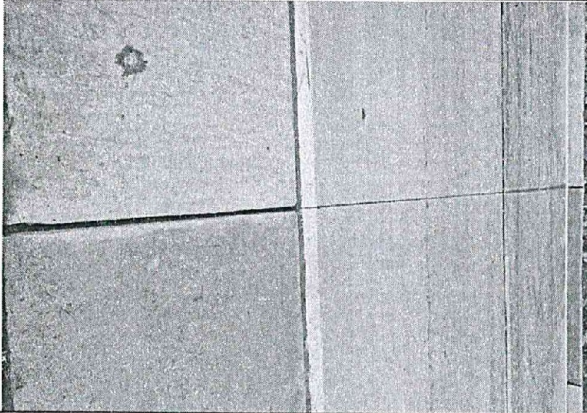


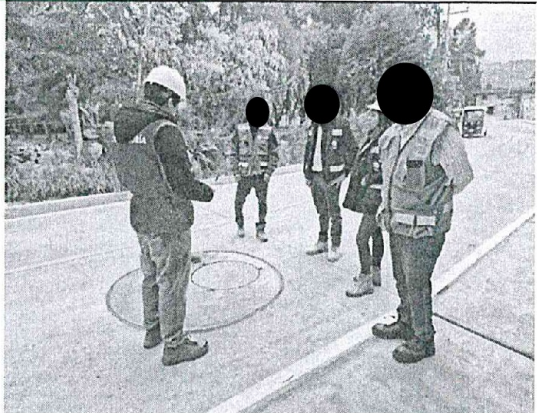
ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2026-CG/OC5336-SOO-CUI 2527317

Finalmente, siendo las 14:00 horas del día lunes 11 de mayo de 2026, en el distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, se da por concluida la inspección física y se procede a la firma correspondiente de la presente acta, levantándose un (1) un ejemplar.

Por la Contraloría General de la República / OCI - GORECAJ:		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Angel Ivan Mateo Zamora Garcia Cód. CGR. 22036	Auditor CGR	
Luz Yessenia Cortez Aquino Cód. CGR. 22037	Auditor CGR	
Por la Supervisión		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Por la Empresa Privada Ejecutora		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Por el Comité de Gestión y Fiscalización		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma

"Se deja constancia que el visado y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión, ni pre juzgamiento, por lo que no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control".

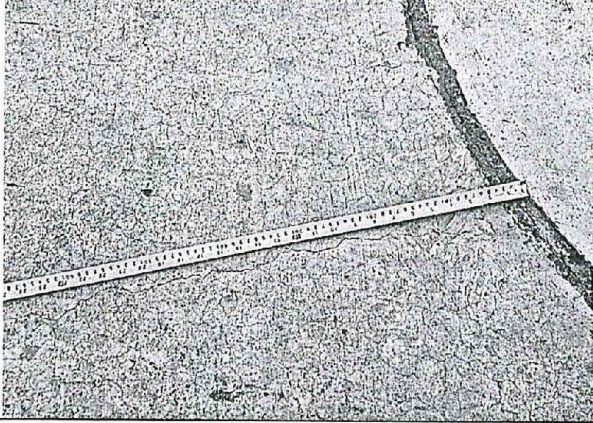
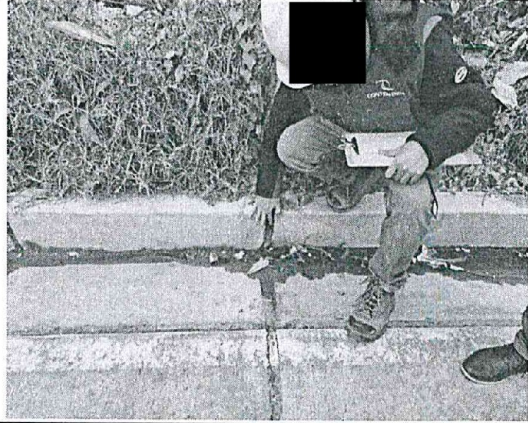
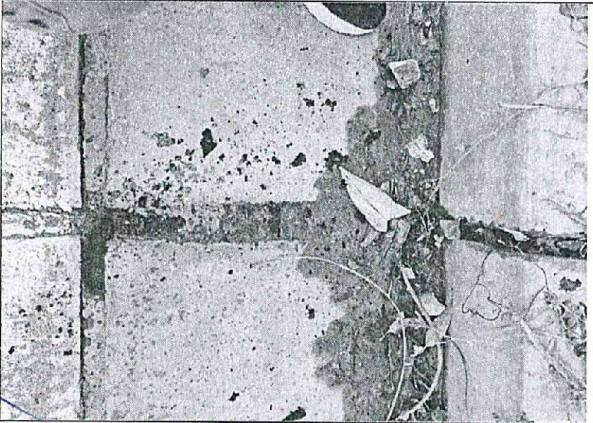
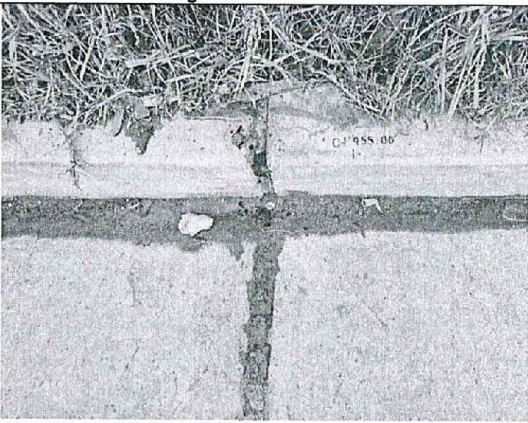


PANEL FOTOGRAFICO

<p align="center">Fotografía N° 1.</p> 	<p align="center">Fotografía N° 2.</p> 
<p>Km 1+119. Se inicio el recorrido juntamente con el Supervisor, Residente, Jefe de proyecto, Entidad y representante del Comité de Gestión y fiscalización</p>	<p>Km 1+ 070 Se observaron 5 cubiertas removibles de concreto para el mantenimiento del canal tapado, ubicadas cada 3 paños de pavimento</p>
<p align="center">Fotografía N° 3.</p> 	<p align="center">Fotografía N° 4.</p> 
<p>Se constató la existencia de paños intermedios (cada 3.50 m) entre las juntas de dilatación separados por cortes con disco, de aproximadamente 3 mm de ancho.</p>	<p>Se verificaron paños de 3.5 m de longitud</p>
<p align="center">Fotografía N° 5.</p> 	<p align="center">Fotografía N° 6.</p> 
<p>Se verificaron deficiencias en la colocación de las juntas de las veredas, puesto que, se podían remover al tacto.</p>	<p>Se verificó la ejecución de buzones</p>

[Handwritten signature]
22036

[Handwritten signature]
22031

PANEL FOTOGRAFICO

<p>Fotografía N° 7.</p> 	<p>Fotografía N° 8.</p> 
<p>Km 0+985, se advirtió una fisura de aproximadamente 1,45 m de longitud</p>	<p>Sellado asfáltico de junta de dilatación de sardinel de cuneta viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto</p>
<p>Fotografía N° 9.</p> 	<p>Fotografía N° 10.</p> 
<p>Sellado asfáltico de junta de dilatación de cuneta viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto</p>	<p>Sellado asfáltico de junta de dilatación de sardinel de cuneta viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto</p>
<p>Fotografía N° 11.</p> 	<p>Fotografía N° 12.</p> 
<p>Sellado asfáltico de junta de dilatación transversal entre paños de concreto viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto</p>	<p>Sellado asfáltico de junta de dilatación transversal entre paños de concreto viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto</p>

[Handwritten signature]
22036

[Handwritten signature]
22037

PANEL FOTOGRAFICO

Fotografía N° 13.



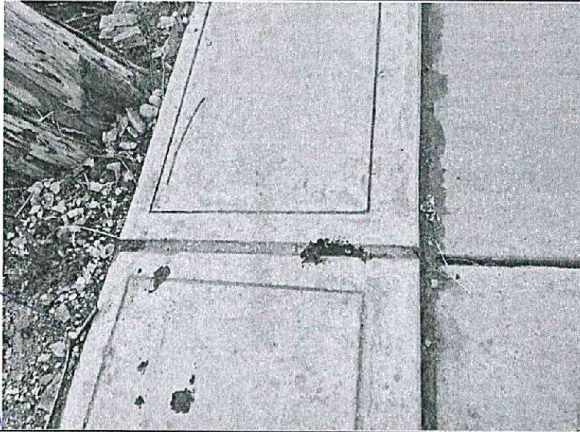
Sellado asfáltico de junta de dilatación entre paños de concreto de las veredas viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto

Fotografía N° 14.



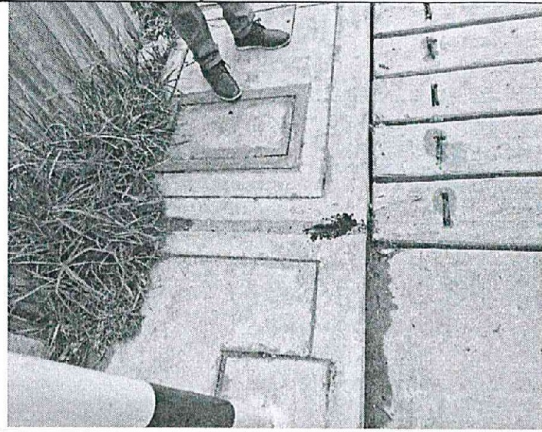
Sellado asfáltico de junta de dilatación entre paños de concreto de las veredas viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto

Fotografía N° 15.



Sellado asfáltico de junta de dilatación entre paños de concreto de las veredas viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto

Fotografía N° 16.



Sellado asfáltico de junta de dilatación entre paños de concreto de las veredas viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto

Fotografía N° 17.



Sellado asfáltico de juntas de dilatación entre paños de concreto de la calzada y las cunetas viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto




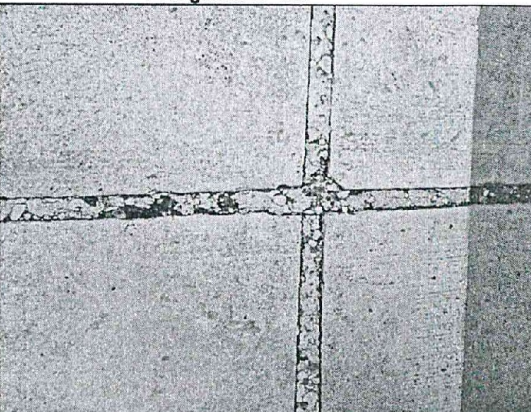

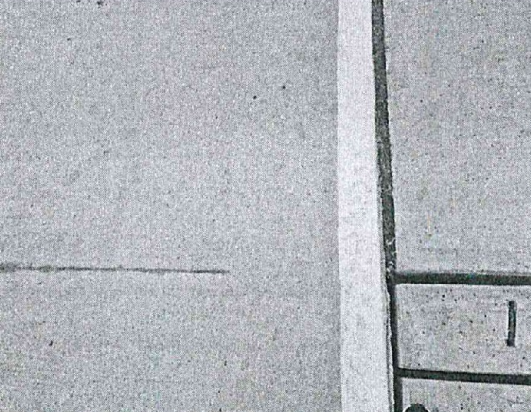
Fotografía N° 18.



Sellado asfáltico de juntas de las de las cunetas y las veredas viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto

Handwritten signature and date:
22036
22034

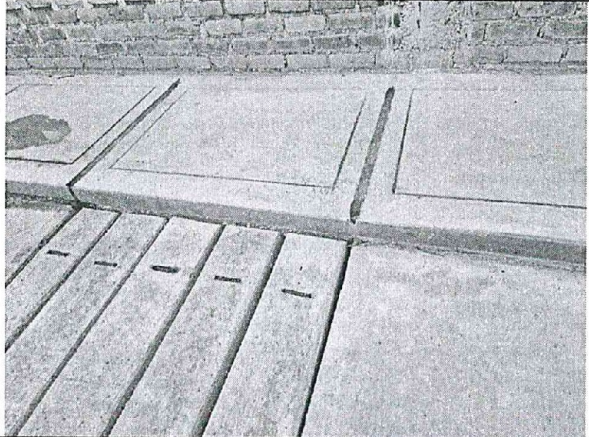
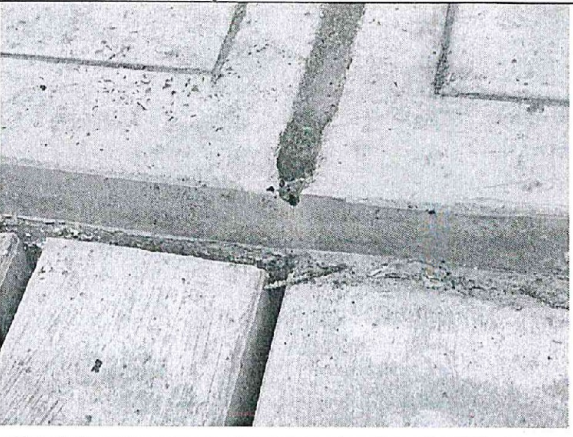


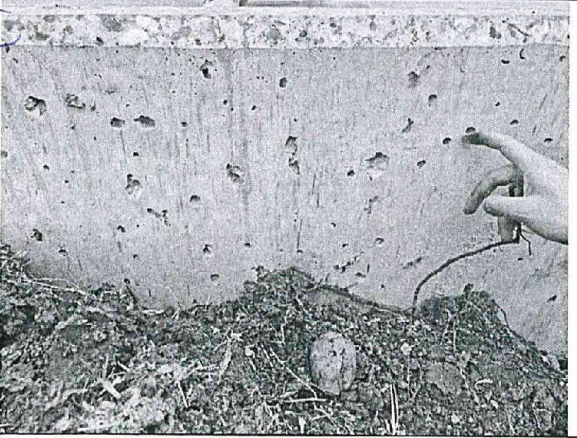
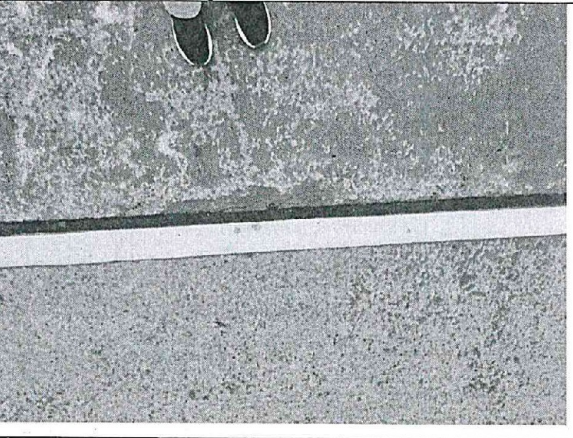
PANEL FOTOGRAFICO

<p>Fotografía N° 19.</p> 	<p>Fotografía N° 20.</p> 
<p>Sellado asfáltico de junta de dilatación transversal entre paños de concreto viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto</p>	<p>Juntas de contracción realizadas mediante corte con disco en el concreto, despostillados.</p>
<p>Fotografía N° 21.</p> 	<p>Fotografía N° 22.</p> 
<p>Despostilladuras en el sello asfáltico en una junta de dilatación, en la progresiva Km 0+905.</p>	<p>Despostilladuras en el sello asfáltico en una junta de dilatación, en la progresiva Km 0+905.</p>
<p>Fotografía N° 23.</p> 	<p>Fotografía N° 24.</p> 
<p>Entre el Km 0+905 y Km 0+732, junta de contracción realizada mediante corte con disco en el concreto, incompleta</p>	<p>Entre el Km 0+905 y Km 0+732, junta de contracción realizada mediante corte con disco en el concreto, incompleta</p>


 22036


 22037

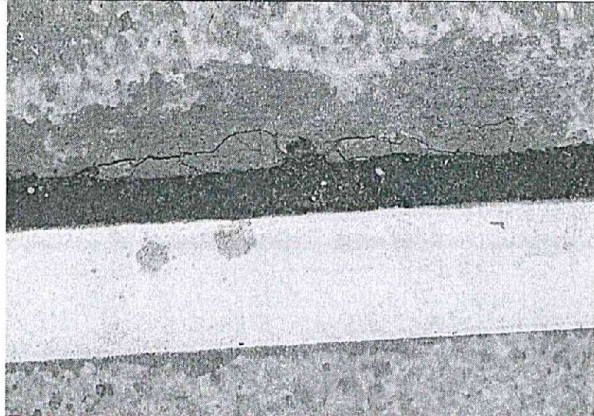
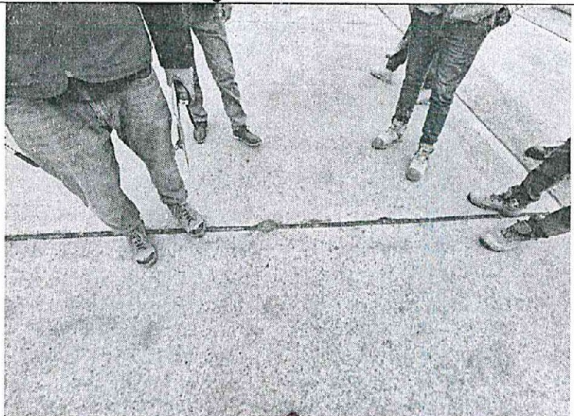
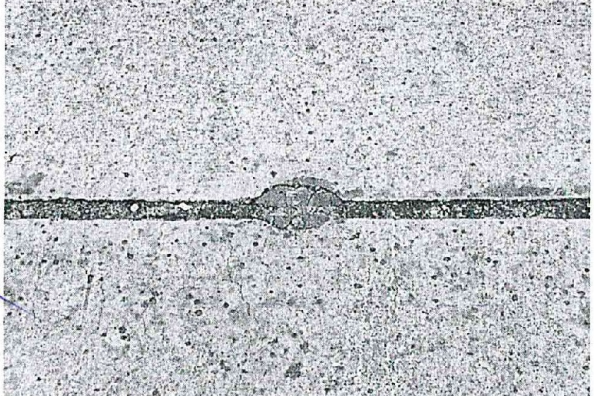
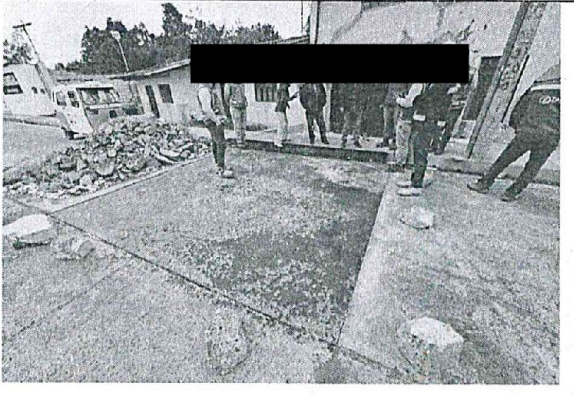

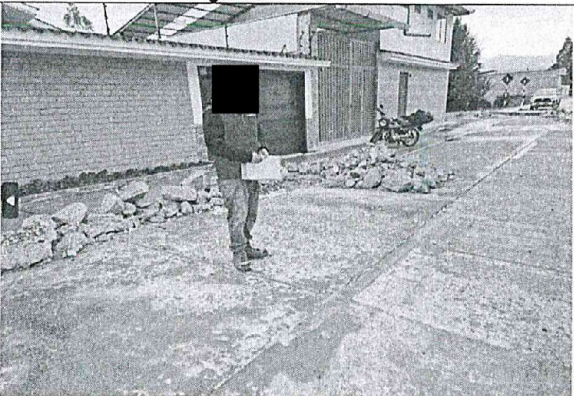
PANEL FOTOGRAFICO

<p>Fotografía N° 25.</p> 	<p>Fotografía N° 26.</p> 
<p>Entre el Km 0+905 y Km 0+732, junta de dilatación en vereda, incompleta</p>	<p>Entre el Km 0+905 y Km 0+732, junta de dilatación en vereda, incompleta</p>
<p>Fotografía N° 27.</p> 	<p>Fotografía N° 28.</p> 
<p>Cara exterior del muro de contención ubicado entre las progresivas Km 0+732.378 y Km 0+797.978, existen vacios en forma de esfera en el concreto</p>	<p>Cara exterior del muro de contención ubicado entre las progresivas Km 0+732.378 y Km 0+797.978, existen vacios en forma de esfera en el concreto</p>
<p>Fotografía N° 29.</p> 	<p>Fotografía N° 30.</p> 
<p>Cara exterior del muro de contención ubicado entre las progresivas Km 0+732.378 y Km 0+797.978, existen vacios en forma de esfera en el concreto</p>	<p>Despostilladuras de concreto, adyacentes a juntas de dilatación, en todo el recorrido</p>

PK
22036

Z
22037

PANEL FOTOGRAFICO

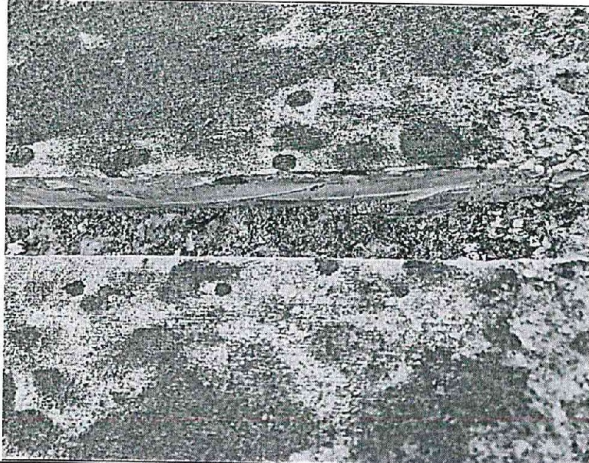
<p>Fotografía N° 31.</p> 	<p>Fotografía N° 32.</p> 
<p>Despostilladuras de concreto, adyacentes a juntas de dilatación, en todo el recorrido</p>	<p>Despostilladuras de concreto, adyacentes a juntas de dilatación, en todo el recorrido</p>
<p>Fotografía N° 33.</p> 	<p>Fotografía N° 34.</p> 
<p>Despostilladuras de concreto, adyacentes a juntas de dilatación, en todo el recorrido</p>	<p>Evidencia de paño de concreto demolido y reemplazado</p>
<p>Fotografía N° 35.</p> 	<p>Fotografía N° 36.</p> 
<p>Progresiva 0+720, presencia de fisura en la parte central del cuerpo de reductor de velocidad</p>	<p>Progresiva del Km 0+710, se ha vaciado el concreto sin considerar la presencia de una junta de dilatación; tras lo cual, se ha cortado el concreto ya fraguado para fabricar dicha junta.</p>

[Handwritten signature]
31038

[Handwritten signature]
22031

PANEL FOTOGRAFICO

Fotografía N° 37.



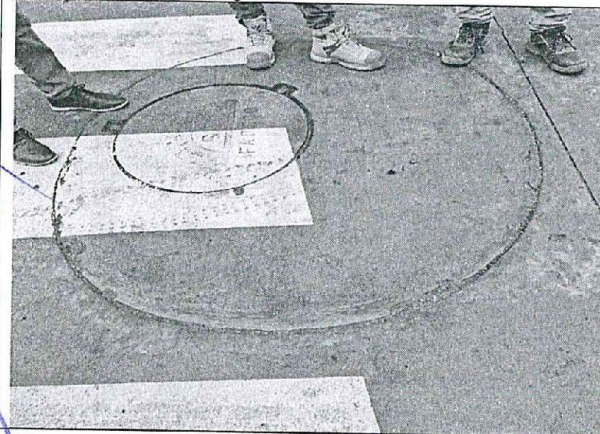
Progresiva del Km 0+710, se ha vaciado el concreto sin considerar la presencia de una junta de dilatación; tras lo cual, se ha cortado el concreto ya fraguado para fabricar dicha junta.

Fotografía N° 38.



Progresiva del Km 0+710, se ha vaciado el concreto sin considerar la presencia de una junta de dilatación; tras lo cual, se ha cortado el concreto ya fraguado para fabricar dicha junta.

Fotografía N° 39.



Progresiva Km 0+680, una tapa de buzón estuvo despostillada

Fotografía N° 40.



Progresiva Km 0+680, una tapa de buzón estuvo despostillada

Fotografía N° 41.



Km 0+640. Fisuras en el concreto

Fotografía N° 42.




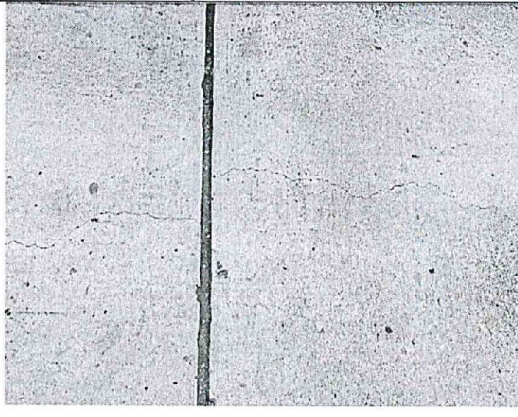
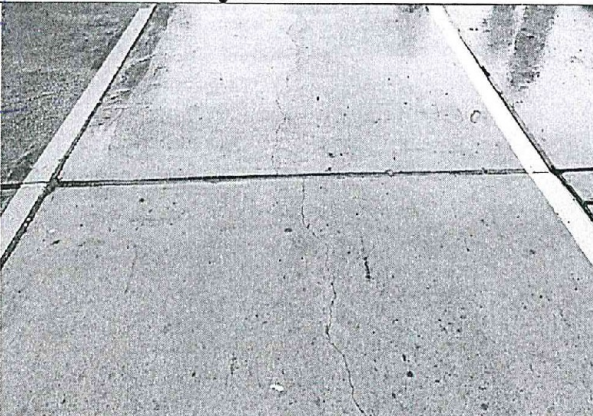



Km 0+640. Fisuras en el concreto

22036

22034



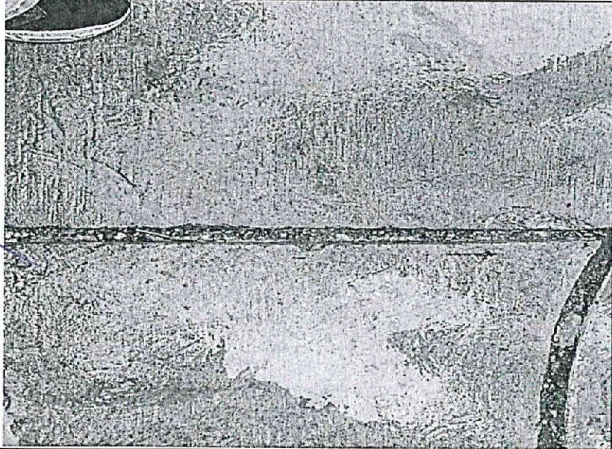

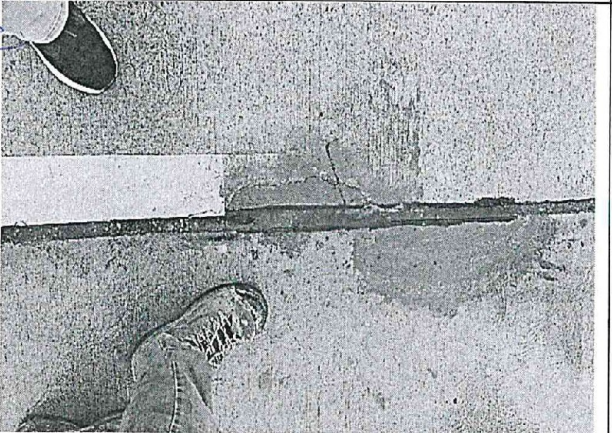
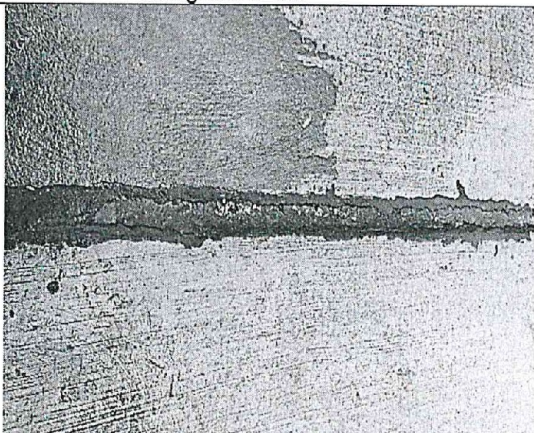
PANEL FOTOGRAFICO

<p>Fotografía N° 43.</p> 	<p>Fotografía N° 44.</p> 
<p>Km 0+620 Se aprecian fisuras en el pavimento</p>	<p>Km 0+620 Se aprecian fisuras en el pavimento</p>
<p>Fotografía N° 45.</p> 	<p>Fotografía N° 46.</p> 
<p>Km 0+620 Se aprecian fisuras en el pavimento</p>	<p>Km 0+620 Fisuras en dos paños extremos a la junta de dilatación.</p>
<p>Fotografía N° 47.</p> 	<p>Fotografía N° 48.</p> 
<p>Km 0+620 Fisuras longitudinales en paños continuos a la junta de dilatación</p>	<p>Km 0+465 Se encontró un parche el paño al costado de la junta asfáltica, el cual se ubica hasta el interior de la junta</p>

[Handwritten signature]
22036

[Handwritten signature]
22037

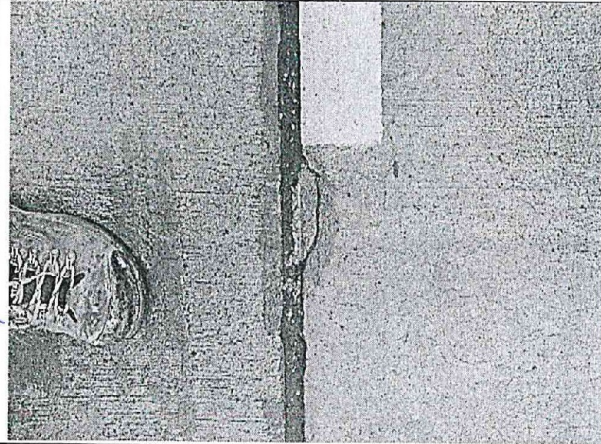
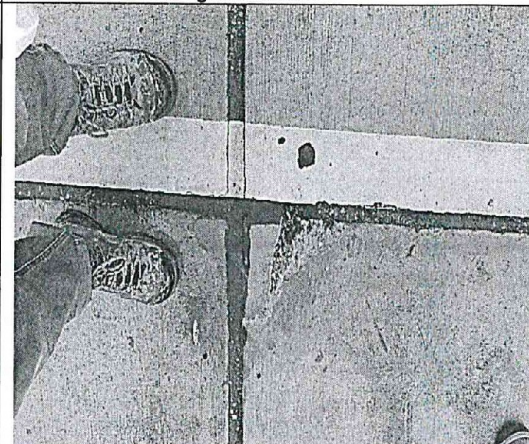




PANEL FOTOGRAFICO

<p align="center">Fotografía N° 49.</p> 	<p align="center">Fotografía N° 50.</p> 
<p>Km 0+463 Se verificó un paño que se encontraba con un acabado rugoso observándose el agregado expuesto.</p>	<p>Km 0+463 Paño con rugosidad similar al desgaste de pavimento</p>
<p align="center">Fotografía N° 51.</p> 	<p align="center">Fotografía N° 52.</p> 
<p>Km 0+427 se observó una junta realizada mediante corte de pavimento, la cual falta aun rellenar</p>	<p>Km 0+412 se verificó juntas asfálticas rellenas parcialmente.</p>
<p align="center">Fotografía N° 53.</p> 	<p align="center">Fotografía N° 54.</p> 
<p>Km 0+406 se verificaron parches en paño de concreto, además de fisuras en el mismo.</p>	<p>Km 0+406 Relleno parcial de juntas asfálticas</p>

Handwritten signature and date: 22/03/16

Handwritten signature and date: 22/03/16

PANEL FOTOGRAFICO

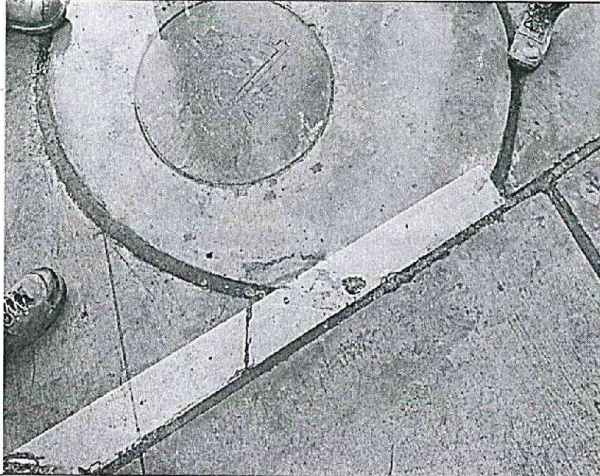
<p>Fotografía N° 55.</p> 	<p>Fotografía N° 56.</p> 
<p>Km 0+400 Se observa parche de concreto lateral a la junta, reduciendo el ancho de la junta asfáltica</p>	<p>Km 0+376 Parche agrietado en esquina de paño.</p>
<p>Fotografía N° 57.</p> 	<p>Fotografía N° 58.</p> 
<p>Km 0+355 se observó resane de fisura desde la junta de buzón hasta junta asfáltica de pavimento.</p>	<p>Km 0+325 Se verificó resane defectuoso de corte en el pavimento</p>
<p>Fotografía N° 59.</p> 	<p>Fotografía N° 60.</p> 
<p>Km 0+325 Juntas defectuosas, tanto las realizadas con corte y las rellenas con asfalto.</p>	<p>Km 0+305 se observó una junta aparentemente de 2.5" sin embargo se verificó colocación de asfalto fuera de los límites de junta.</p>

Handwritten signature
22036

Handwritten signature
22034

PANEL FOTOGRAFICO

Fotografía N° 61.



Km 0+280 Se verifica fisura desde la junta de buzón hasta junta asfáltica de pavimento.

Fotografía N° 62.



Km 0+259 Concreto despostillado lateral a la junta asfáltica

Fotografía N° 63.



Km 0+245 Desgaste en pintura de pavimento

Fotografía N° 64.



Km 0+245 Desgaste en pintura de pavimento

Fotografía N° 65.



Km 0+213 Desgaste en pintura de pavimento y se observa una fisura transversal continua a la junta longitudinal del pavimento.

Fotografía N° 66.



Km 0+213 se verifica fisura transversal al pase de agua.

[Handwritten signature]
12016
[Handwritten signature]
22007

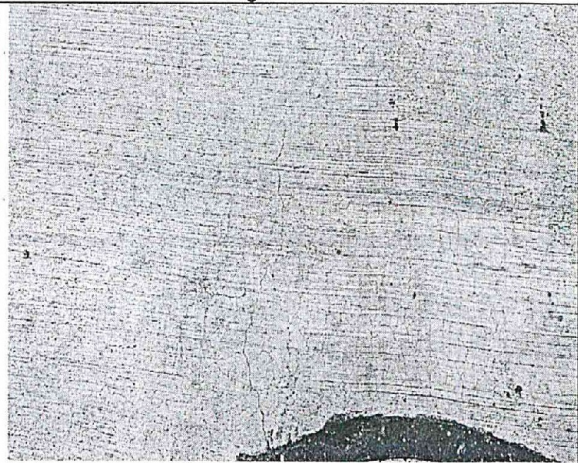
PANEL FOTOGRAFICO

Fotografía N° 67.



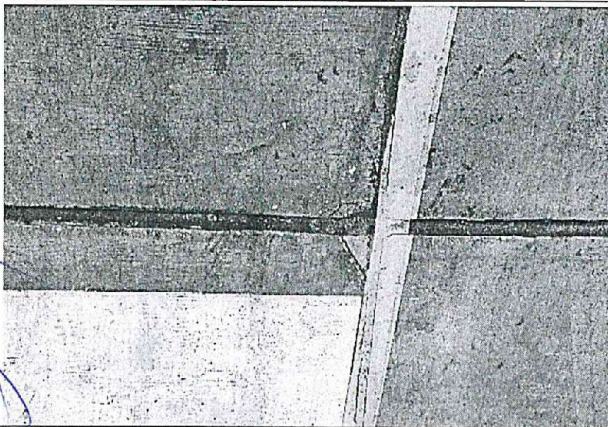
Km 0+215 Se verifica fisura desde la junta de buzón hasta junta asfáltica de pavimento.

Fotografía N° 68.



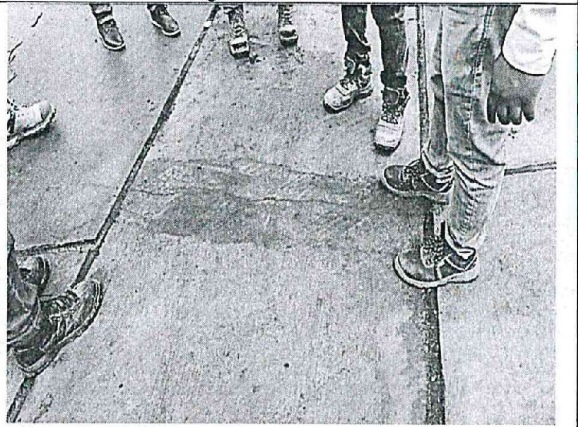
Km 0+215 Se verificaron pequeñas fisuras contiguas a las juntas asfálticas.

Fotografía N° 69.



Km 0+177. Presencia de despostilladuras en juntas asfálticas y en esquinas de losas de concreto.

Fotografía N° 70.



Fotografía N° 71.



Km 0+170, existe una discontinuidad en la vereda del margen izquierdo de la vía, debido a la intersección con un acceso externo

Fotografía N° 72.



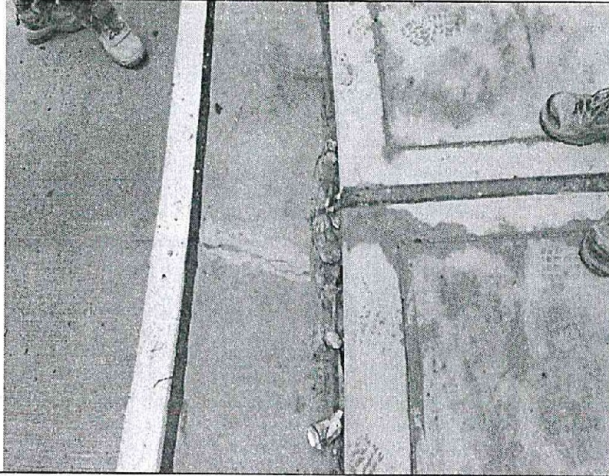
Km 0+170, existe una discontinuidad en la vereda del margen izquierdo de la vía, debido a la intersección con un acceso externo

[Handwritten signature]
22056

[Handwritten signature]
22057

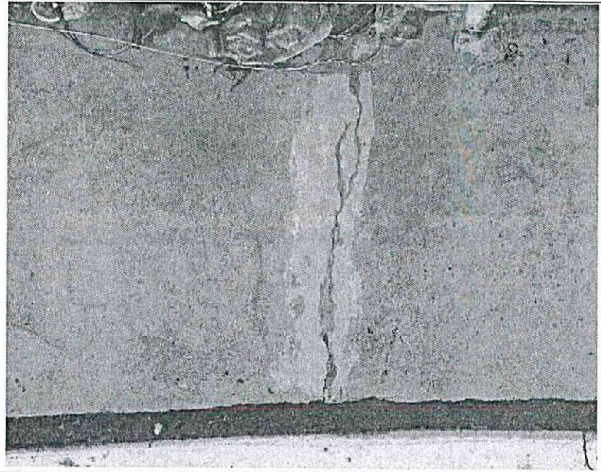
PANEL FOTOGRAFICO

Fotografía N° 73.



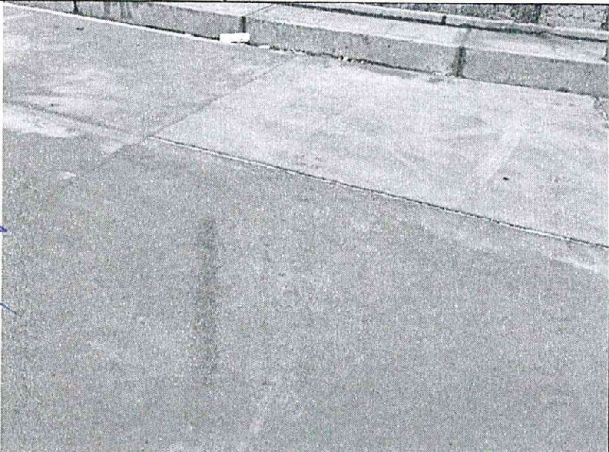
Km 0+140 Fisura resanada en Cuneta

Fotografía N° 74.



Km 0+140 fisura resanada en cuneta

Fotografía N° 75.



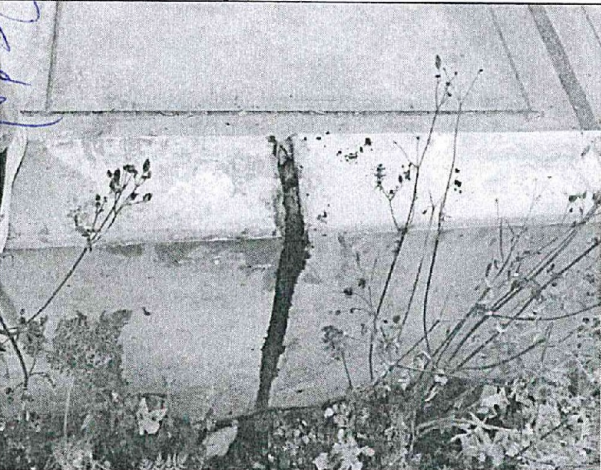
Km 0+115 Paño rehecho n el cual faltan la colocación de juntas entre paños

Fotografía N° 76.



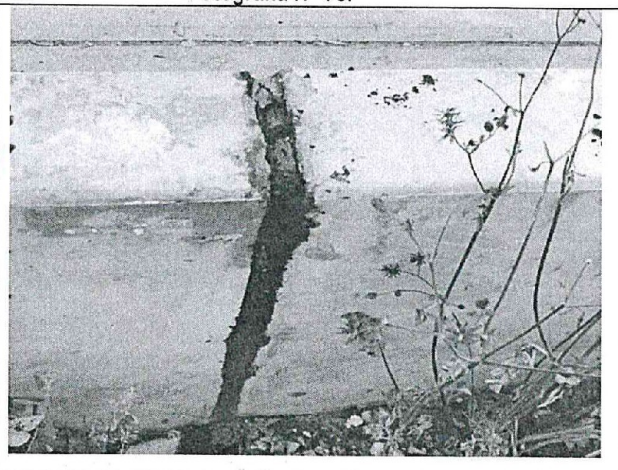
Km 0+115 Falta colocación de asfalto en juntas

Fotografía N° 77.



Sellado asfáltico de juntas de dilatación entre paños de concreto de muro de contención viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto

Fotografía N° 78.

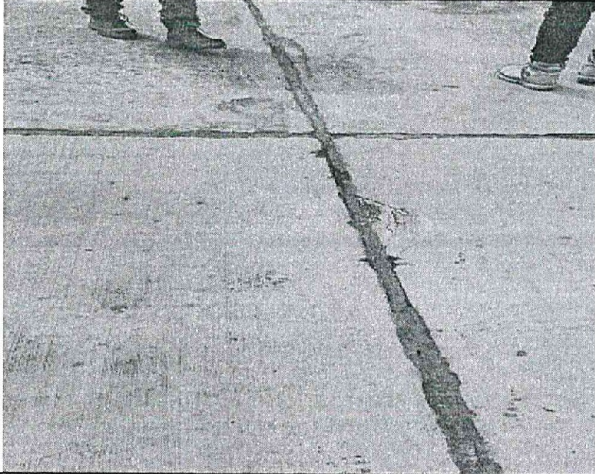


Sellado asfáltico de juntas de dilatación entre paños de concreto de muro de contención viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto

9222
22031

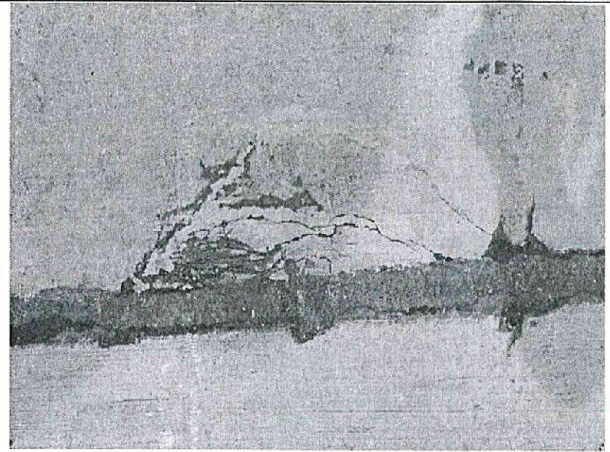
PANEL FOTOGRAFICO

Fotografía N° 79.



Km 0+075. Desprendimiento de capas de concreto y fisuras en zona adyacente a juntas de dilatación.

Fotografía N° 80.



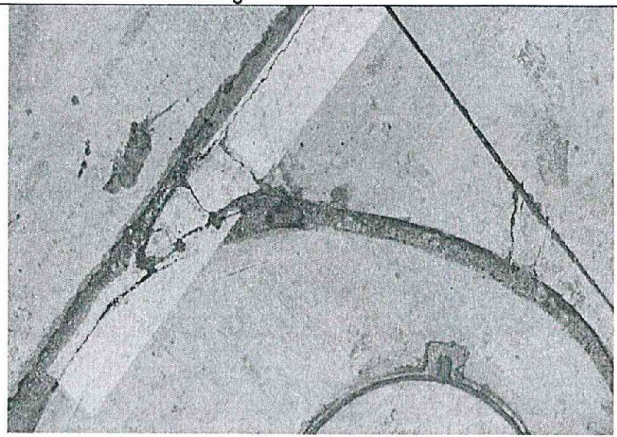
Km 0+075. Desprendimiento de capas de concreto y fisuras en zona adyacente a juntas de dilatación.

Fotografía N° 81.



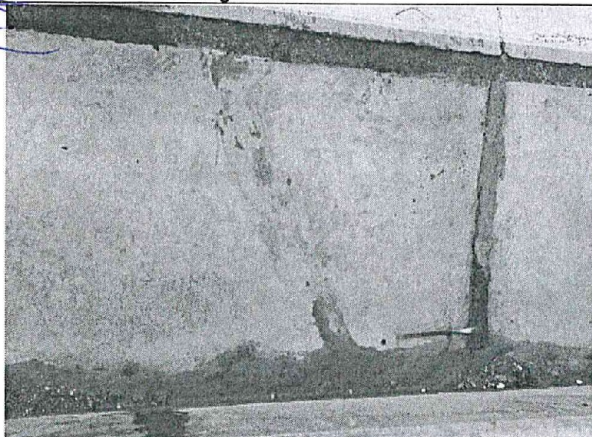
Km 0+060. Paño de la losa de concreto fisurado, al costado un buzón de concreto

Fotografía N° 82.



Km 0+060. Paño de la losa de concreto fisurado, al costado un buzón de concreto

Fotografía N° 83.



Km 0+060. Fisura resanada en cuneta, la cual continúa fisurada

Fotografía N° 84.



Km 0+060. Fisura resanada en cuneta, la cual continúa fisurada

Handwritten signature

12036

Handwritten signature

22037

PANEL FOTOGRAFICO

Fotografía N° 85.



Km 0+040. Paño de la losa de concreto fisurado en diagonal.

Fotografía N° 86.



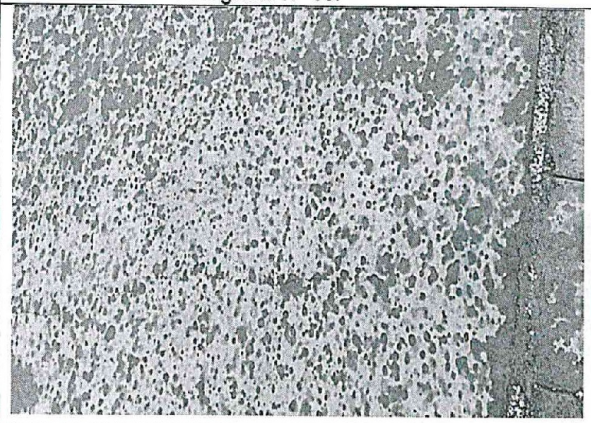
Km 0+010. Paño de concreto cortado, para vaciar parte del mismo con concreto nuevo. Vista de la junta con tecnopor

Fotografía N° 87.



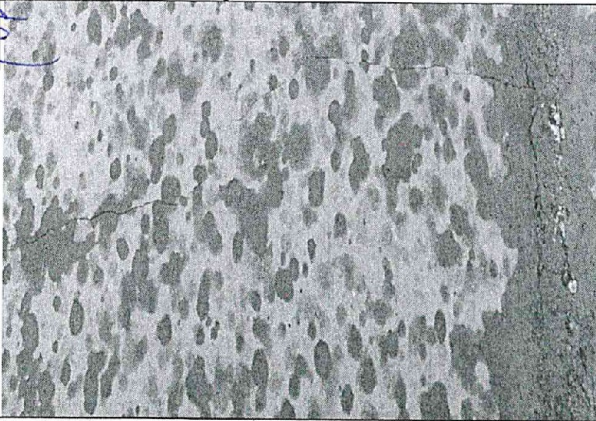
Km 0+010. Paño de concreto cortado, para vaciar parte del mismo con concreto nuevo. Vista de la junta con tecnopor

Fotografía N° 88.



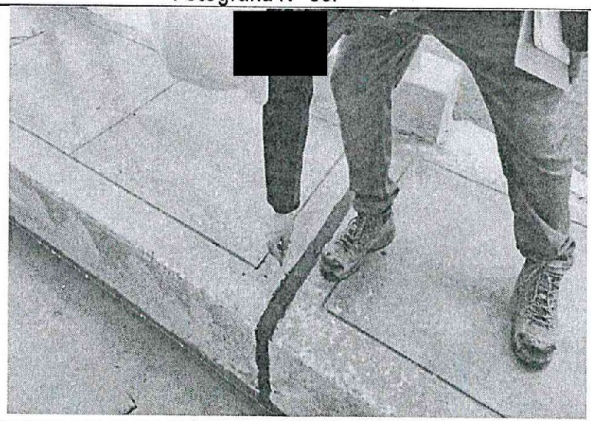
Km 0+010. Fisura longitudinal en un paño de la losa de concreto, que había sido vaciado recientemente

Fotografía N° 89.



Km 0+010. Fisura longitudinal en un paño de la losa de concreto, que había sido vaciado recientemente

Fotografía N° 90.



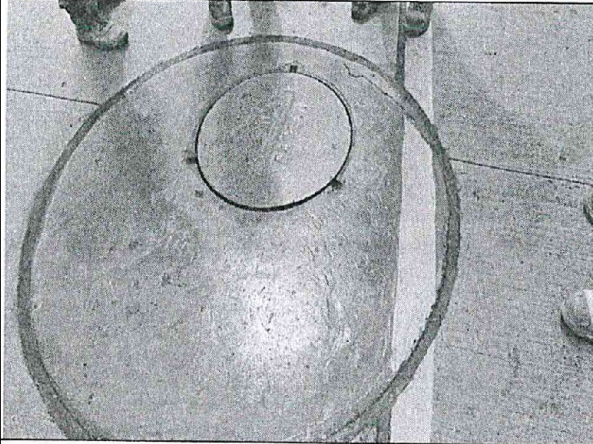
Km 0+020 Sellado asfáltico de juntas de dilatación entre paños de concreto de vereda viene desprendiéndose o desmoronándose a simple tacto

 22036

 22037

PANEL FOTOGRAFICO

Fotografía N° 91.



Km 0+240 del tramo La Chonta. La tapa un buzón se encontró fisurada

Fotografía N° 92.



Km 0+240 del tramo La Chonta. La tapa un buzón se encontró fisurada

[Handwritten signature]
22036

[Handwritten signature]
22037

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cajamarca, 19 de Mayo de 2026
OFICIO N° 000362-2026-CG/OC5336

Señor:

Roger Guevara Rodriguez

Gobernador Regional

Gobierno Regional Cajamarca

Jr. Santa Teresa De Journet N° 351 Urbanización La Alameda Cajamarca

Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

ASUNTO : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 018-2026-OCI/5336-SOO

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "estado situacional del proceso de recepción de obra" del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana entre los tramos 0+000 al 1+175.67, en el caserío Tartar Grande del distrito de Los Baños del Inca - provincia de Cajamarca - departamento de Cajamarca", identificado con CUI 2527317, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 018-2026-OCI/5336-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe¹, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
José Carlos Vilchez Melgarejo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Cajamarca
Contraloría General de la República

(JVM/azg)

Nro. Emisión: 01153 (5336 - 2026) Elab:(U22036 - 5336)

¹ Considerar que las acciones preventivas y/o correctivas comunicadas al OCI deben ser **implementadas en un plazo máximo de 45 días calendario**, tal como estipula el literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva de la referencia establece que: "El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control o Informe de Orientación de Oficio es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la entidad o a la dependencia. El referido plazo, por única vez, puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, a solicitud del Titular de la entidad o responsable de la dependencia y previa aprobación por parte del Jefe de Comisión u OCI a cargo de su seguimiento [...]". Con respecto a la solicitud de ampliación de plazo, el numeral 2 del inciso 7.2 del Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las acciones para la atención a las situaciones adversas de los Informes de Servicios de Control Simultáneo (Directiva N° 013-2022-CG/NORM)", señala que debe contar con el sustento técnico o jurídico, ser razonable y congruente con las acciones a adoptar.





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000019-2026-CG/5336

DOCUMENTO : OFICIO N° 000362-2026-CG/OC5336

EMISOR : ANGEL IVAN MATEO ZAMORA GARCIA - INTEGRANTE - GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20453744168

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 58

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al "estado situacional del proceso de recepción de obra" del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana entre los tramos 0+000 al 1+175.67, en el caserío Tartar Grande del distrito de Los Baños del Inca - provincia de Cajamarca - departamento de Cajamarca", identificado con CUI 2527317, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 018-2026-OCI/5336-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 362-2026
2. 01
3. Acta de Inspección Tartar[F]





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000362-2026-CG/OC5336

EMISOR : ANGEL IVAN MATEO ZAMORA GARCIA - INTEGRANTE - GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al "estado situacional del proceso de recepción de obra" del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana entre los tramos 0+000 al 1+175.67, en el caserío Tartar Grande del distrito de Los Baños del Inca - provincia de Cajamarca - departamento de Cajamarca", identificado con CUI 2527317, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 018-2026-OCI/5336-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20453744168**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000019-2026-CG/5336
2. Oficio 362-2026
3. 01
4. Acta de Inspección Tartar[F]

NOTIFICADOR : ANGEL IVAN MATEO ZAMORA GARCIA - GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

